Interior

Al contestar cite Radicado 2026-2-002104-014722 Id: 741888
Remitente: GRUPO DE POLITICAS, DIALOGO SOCIAL Y PARTICIPACION
Destinatario: PROCURADURIA-MARIANO SEBASTIAN OJEDA MARTINEZ
Fecha: 14-04-2026 16:44:29
Folios: 2

Bogotá D.C.

Doctor
MARIANO SEBASTIÁN OJEDA MARTÍNEZ
Asesor Grado 19
Procuraduría Regional de Instrucción del Cesar
msojeda@procuraduria.gov.co

Asunto: Contestación a solicitud de instalación de Puesto de Mando Unificado por Movilización Indígena del Pueblo Arhuaco en Valledupar, Cesar el 05 de marzo de 2026

Referencia: IUS-E-2026-093664/IUC-P-2026-4272302 – ID Control 715199

Respetado Dr. Ojeda,

Reciba un cordial saludo.

La Dirección de Asuntos Indígenas, Rrom y Minorías del Ministerio del Interior, comedidamente procede a dar respuesta de fondo a requerimiento identificado con **radicado No. 2026-1-002100-016327** e **ID control 715199** de fecha **02 de marzo de 2026 (anexo 1)**, el cual tiene adjunto oficio **PRC No. 95019** de la Procuraduría Regional de Instrucción Cesar bajo radicado No. **IUS-E-2026-093664/IUC-P-2026-4272302** en fecha de **25 de febrero de 2026 (anexo 2)**, donde se pone de presente lo siguiente:

> *"Por medio del presente, me permito poner en su conocimiento que las autoridades tradicionales y comunidades indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta han anunciado la realización de una movilización pacífica a partir del 05 de marzo de 2026, de manera indefinida, motivado por el fallo proferido por la Sección Primera del Consejo de Estado, el cual anula parcialmente el Decreto 1500 de 2018, referente a la Línea Negra*
>
> *(…)*
>
> *En ese sentido, y con el fin de garantizar el carácter pacífico de la jornada, prevenir riesgos para la población general, proteger la integridad de los participantes y asegurar la adecuada articulación interinstitucional, respetuosamente se solicita la instalación de un Puesto de Mando Unificado (PMU) durante el desarrollo de la movilización".*

En virtud de lo manifestado por el ente de control, se desplegaron labores de articulación con el Equipo de Protección al Territorio de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, en aras de brindar respuesta de fondo a lo requerido.

Consecuencia de lo anterior, se pudo establecer que no fue instalado Puesto de Mando Unificado, toda vez que el Gobierno Nacional en cabeza del Presidente de la Republica se encuentra adelantando proceso de consulta previa ordenado por el Consejo de Estado.

Lo expresado se puede comprobar a partir de acta de "proceso consultivo con los pueblos indígenas y comunidades negra y afrocolombianas de la Sierra Nevada de Santa Marta, sobre el instrumento jurídico de protección de sistemas de espacios sagrados de la línea negra de la Sierra Nevada de Santa Marta. (Linea Negra) – PROY-03541" realizado en Santa Marta en el Hotel Park en los día **02 y 03 de marzo de 2026 (anexo 3)** y acta de "Proceso consultivo con los pueblos indígenas y comunidades negras y afrocolombianas de la Sierra Nevada de Santa Marta, sobre el Instrumento jurídico de protección de sistemas de espacios sagrados de la línea negra de la Sierra Nevada de Santa Marta. (Línea Negra) – PROY-03541" de fecha **02 y 04 de marzo de 2026 (anexo 4).**

Interior

Al contestar cite Radicado 2026-2-002104-014722 Id: 741888
Remitente: GRUPO DE POLITICAS, DIALOGO SOCIAL Y PARTICIPACION
Destinatario: PROCURADURIA-MARIANO SEBASTIAN OJEDA MARTINEZ
Fecha: 14-04-2026 16:44:29
Folios: 2

Por todo lo anterior, se extrae que a pesar de no ser instalado el Puesto de Mando Unificado, la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías junto a otras entidades del Estado ha desplegado acciones pertinentes para atender el origen de la inconformidad del pueblo Arhuaco por la anulación parcial del decreto 1500 de 2018.

Para su conocimiento y fines pertinentes, a continuación, se enlistan los documentos adjuntos que acompañan la presente comunicación:

Anexo 1	Requerimiento identificado con radicado No. 2026-1-002100-016327 e ID control 715199 de fecha 02 de marzo de 2026
Anexo 2	Oficio PRC No. 95019 de la Procuraduría Regional de Instrucción Cesar bajo radicado No. IUS-E-2026-093664/IUC-P-2026-4272302 en fecha de 25 de febrero de 2026
Anexo 3	Acta de "proceso consultivo con los pueblos indígenas y comunidades negra y afrocolombianas de la Sierra Nevada de Santa Marta, sobre el instrumento jurídico de protección de sistemas de espacios sagrados de la línea negra de la Sierra Nevada de Santa Marta. (Linea Negra) – PROY-03541" realizado en Santa Marta en el Hotel Park en los día 02 y 03 de marzo de 2026
Anexo 4	Acta de "Proceso consultivo con los pueblos indígenas y comunidades negras y afrocolombianas de la Sierra Nevada de Santa Marta, sobre el Instrumento jurídico de protección de sistemas de espacios sagrados de la línea negra de la Sierra Nevada de Santa Marta. (Línea Negra) – PROY-03541" de fecha 02 y 04 de marzo de 2026

Finalmente, se informa que la documentación previamente entregada ha sido verificada. Confiamos en haber atendido su requerimiento de manera satisfactoria y quedamos a su disposición para resolver cualquier inquietud adicional que pudiera surgir.

Cordialmente,

LUIS MAURICIO SANABRIA
Director Técnico (E)
Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías
Viceministro para el Dialogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos

Insumos: Shirley Lilian Granados Bravo– Contratista Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías
Proyectó: Lourdes Insignares Castilla – Abogada contratista Dirección de Asuntos indígenas, Rom y Minorías.
Revisó: Gabriela Araque – Abogada contratista Dirección de Asuntos indígenas, Rom y Minorías.
Aprobó: Luis Mauricio Sanabria - Director E Dirección de Asuntos indígenas, Rom y Minorías.

Outlook

Contestación a solicitud de instalación de Puesto de Mando Unificado por Movilización Indígena del Pueblo Arhuaco en Valledupar, Cesar el 05 de marzo de 2026

Desde Lourdes Del Socorro Insignares Castilla <lourdes.insigares@mininterior.gov.co>
Fecha Jue 27/08/2026 15:27
Para msojeda@procuraduria.gov.co <msojeda@procuraduria.gov.co>
CC Jenny Paola Lavao Pastrana <jenny.lavao@mininterior.gov.co>; notificacionesdireccionindigenas <notificacionesdireccionindigenas@mininterior.gov.co>

2 archivos adjuntos (27 MB)
ID741888.pdf; AdjuntosDoc_741888 (1).zip;

Doctor
MARIANO SEBASTIÁN OJEDA MARTINEZ
Asesor Grado 19
Procuraduría Regional de Instrucción del Cesar
Msojeda@procuraduria.gov.co

Asunto: Contestación a solicitud de instalación de Puesto de Mando Unificado por Movilización Indígena del Pueblo Arhuaco en Valledupar, Cesar el 05 de marzo de 2026

Referencia: IUS-E-2026-093664/IUC-P-2026-4272302 – ID Control 715199

De manera atenta nos permitimos remitir oficio radicado No. 2026-2-002104-014722 e ID control 741888 con fecha de 14 de abril de 2026, mediante el cual se brindó respuesta de fondo al requerimiento identificado con radicado No. 2026-1-002100-016327 e ID control 715199 de fecha 02 de marzo de 2026, el cual tiene adjunto oficio PRC No. 95019 de la Procuraduría Regional de Instrucción Cesar bajo radicado No. IUS-E- 2026-093664/IUC-P-2026-4272302 en fecha de 25 de febrero de 2026

Atentamente,

Lourdes Insignares Castilla
Contratista

Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías
Ministerio del Interior

Outlook

No se puede entregar: Contestación a solicitud de instalación de Puesto de Mando Unificado por Movilización Indígena del Pueblo Arhuaco en Valledupar, Cesar el 05 de marzo de 2026

Desde Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@mininterior.gov.co>
Fecha Jue 27/08/2026 15:29
Para notificacionesdireccionindigenas <notificacionesdireccionindigenas@mininterior.gov.co>

No se pudo entregar a estos destinatarios o grupos:

notificacionesdireccionindigenas (notificacionesdireccionindigenas@mininterior.gov.co)
El mensaje no se va a enviar porque es demasiado grande. Reduzca el tamaño del mensaje (por ejemplo, quitando los datos adjuntos) e intente reenviarlo.

El tamaño máximo de mensaje permitido es 25 MB. Este mensaje tiene 26 MB.

Información de diagnóstico para los administradores:

Generando servidor: CH3PR22MB4312.namprd22.prod.outlook.com

notificacionesdireccionindigenas@mininterior.gov.co
Remote server returned '550 5.2.3 RESOLVER.RST.RecipSizeLimit; message too large for this recipient'

Encabezados de mensajes originales:

```
Authentication-Results: dkim=none (message not signed)
 header.d=none;dmarc=none action=none header.from=mininterior.gov.co;
```

Received: from MWHPR2201MB1038.namprd22.prod.outlook.com
 (2603:10b6:301:2e::27) by CH3PR22MB4312.namprd22.prod.outlook.com
 (2603:10b6:610:169::18) with Microsoft SMTP Server (version=TLS1_2,
 cipher=TLS_ECDHE_RSA_WITH_AES_256_GCM_SHA384) id 15.21.360.6; Thu, 27 Aug
 2026 20:27:51 +0000
Received: from MWHPR2201MB1038.namprd22.prod.outlook.com
 ([fe80::d890:e6bb:8837:12c]) by MWHPR2201MB1038.namprd22.prod.outlook.com
 ([fe80::d890:e6bb:8837:12c%6]) with mapi id 15.21.0360.006; Thu, 27 Aug 2026
 20:27:51 +0000
Content-Type: application/ms-tnef; name="winmail.dat"
Content-Transfer-Encoding: binary
From: Lourdes Del Socorro Insignares Castilla
        <lourdes.insigares@mininterior.gov.co>
To: "msojeda@procuraduria.gov.co" <msojeda@procuraduria.gov.co>
CC: Jenny Paola Lavao Pastrana <jenny.lavao@mininterior.gov.co>,
        notificacionesdireccionindigenas
        <notificacionesdireccionindigenas@mininterior.gov.co>
Subject: =?Windows-1252?Q?Contestaci=F3n_a_solicitud_de_instalaci=F3n_de_Puesto_de?=
 =?Windows-1252?Q?_Mando_Unificado_por_Movilizaci=F3n_Ind=EDgena_del_Puebl?=
 =?Windows-1252?Q?o_Arhuaco_en_Valledupar,_Cesar_el_05_de_marzo_de_2026?=
Thread-Topic: =?Windows-1252?Q?Contestaci=F3n_a_solicitud_de_instalaci=F3n_de_Puesto_de?=
 =?Windows-1252?Q?_Mando_Unificado_por_Movilizaci=F3n_Ind=EDgena_del_Puebl?=
 =?Windows-1252?Q?o_Arhuaco_en_Valledupar,_Cesar_el_05_de_marzo_de_2026?=
Thread-Index: AQHdNmEYFkjpyuZXtEuJ1T0CBoPm0Q==
Disposition-Notification-To: Lourdes Del Socorro Insignares Castilla
        <lourdes.insigares@mininterior.gov.co>
Return-Receipt-To: <lourdes.insigares@mininterior.gov.co>
Date: Thu, 27 Aug 2026 20:27:50 +0000
Message-ID: <MWHPR2201MB10385F15282B14937D4B1F3ED5AD2@MWHPR2201MB1038.namprd22.prod.outlook.com>
Accept-Language: es-ES, en-US
Content-Language: es-ES
X-MS-Has-Attach: yes
X-MS-TNEF-Correlator: <MWHPR2201MB10385F15282B14937D4B1F3ED5AD2@MWHPR2201MB1038.namprd22.prod.outlook.com>
msip_labels:
MIME-Version: 1.0
X-MS-PublicTrafficType: Email
X-MS-TrafficTypeDiagnostic: MWHPR2201MB1038:EE_|CH3PR22MB4312:EE_
Return-Path: lourdes.insigares@mininterior.gov.co
X-MS-Office365-Filtering-Correlation-Id: c117d3f4-b97e-4354-248b-08df0479aa5f
X-MS-Exchange-AtpMessageProperties: SA|SL
X-Microsoft-Antispam:

BCL:0;ARA:13230040|31052699007|6049299003|23010399003|366016|39142699007|376014|4013099003|56012099006|10067099003|11063799006|8096899003|1
8002099003|55112099003|6133799003|41050700001;
X-Microsoft-Antispam-Message-Info:

2STMUnS30RnnkiPZFv/EIkaTz4x2kl9hkktF0vjnJZKvOaFPwek2cQQ436+K/vomYPNLv2C+EOvfHRCkfYi9h+c3qeQFt8PvymXRC+D85f0Oy5rN9XcqyqGL6lvRVC2EbS+NebflhTY
PxzAhFomI9yXASYySeklr9JzWDLuCl2brb7083U0IJ0dJgYnIprcEBr79mYRVKoXYp3D9D95pW9elXTFPwMS8/tYq3QFYS+fdi+zAdQ24apxjD5zDJMccWQd1ymVOFmdb184HN34ay6
LgFXbYrhDv7zYaSsUjksJdkdA4gseHuYzANm0v3pg/1bv+92QghTx5IlSOdmVR/ARPkdIVv3fyUe39d2cWOGC9Dvaazg9xzNRyfXyRm5RevHG9d0zdZEn1NDwr1UkP9nehjXIP6KYyK
k3sdsHR2q0wGMmfUh7tkiLctic+5MXsS6PdwGv+CbjL4PdNIhJVXVJxT3xF6CcOKV5Xode+cbFowdfkTL/9jKzIF96vw7zsNdWz7aFZmlHPqhr7O/zoA8u9+YCMl4zZJ+J+w9pR3yI3
pFb/yiC3kBDntWd6o4h3FaBGpNZmXGv5CPZBfCftZsVwjCy4uZtg+8DitACIZ0XavKg0oyEV9zwbwTC66L+Konee3++GkKYhayzjywbzRdSrqKHrvxUYqlmr6QzhVgRg0cZUWCVOvLJ
Jz9rc7ScxKqFxYxDVvNmIDJXLDO7iAw==

X-Forefront-Antispam-Report:
CIP:255.255.255.255;CTRY:;LANG:es;SCL:1;SRV:;IPV:NLI;SFV:NSPM;H:MWHPR2201MB1038.namprd22.prod.outlook.com;PTR:;CAT:NONE;SFS:
(13230040)(31052699007)(6049299003)(23010399003)(366016)(39142699007)(376014)(4013099003)(56012099006)(10067099003)(11063799006)
(8096899003)(18002099003)(55112099003)(6133799003)(41050700001);DIR:INT;
X-MS-Exchange-CrossTenant-OriginalArrivalTime: 27 Aug 2026 20:27:50.5236
(UTC)
X-MS-Exchange-CrossTenant-FromEntityHeader: Hosted
X-MS-Exchange-CrossTenant-Id: c4f7870c-eb08-4d01-b023-a71dd94e883b
X-MS-Exchange-CrossTenant-AuthSource: MWHPR2201MB1038.namprd22.prod.outlook.com
X-MS-Exchange-CrossTenant-AuthAs: Internal
X-MS-Exchange-CrossTenant-Network-Message-Id: c117d3f4-b97e-4354-248b-08df0479aa5f
X-MS-Exchange-CrossTenant-MailboxType: HOSTED
X-MS-Exchange-CrossTenant-UserPrincipalName:
GK8om0ZBFBXNJrjvMQdHMcuGJp8eZ7Si/QGKi4Sca5R+0nxD/V9X9varPBsSkY/aWvkPqRg1rt0ggcz7wqTIHaWkXmLydu+U+ClPN4hO/wvOPet5SIr+piNQcIjYriBo
X-MS-Exchange-Transport-CrossTenantHeadersStamped: CH3PR22MB4312

Outlook

Entregado: Contestación a solicitud de instalación de Puesto de Mando Unificado por Movilización Indígena del Pueblo Arhuaco en Valledupar, Cesar el 05 de marzo de 2026

Desde Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@mininterior.gov.co>
Fecha Jue 27/08/2026 15:30
Para Jenny Paola Lavao Pastrana <jenny.lavao@mininterior.gov.co>

1 archivo adjunto (14 KB)

Contestación a solicitud de instalación de Puesto de Mando Unificado por Movilización Indígena del Pueblo Arhuaco en Valledupar, Cesar el 05 de marzo de 2026;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Jenny Paola Lavao Pastrana (jenny.lavao@mininterior.gov.co)

Asunto: Contestación a solicitud de instalación de Puesto de Mando Unificado por Movilización Indígena del Pueblo Arhuaco en Valledupar, Cesar el 05 de marzo de 2026

Interior

Al responder cite Radicado 2026-1-002100-016327 Id: 715199

Folios: 2 Fecha: 02/03/2026 10:46:29

Anexos: 3 ARCHIVOS INFORMÁTICOS

Remitente: PROCURADURIA-MARIANO SEBASTIAN OJEDA MARTINEZ

Destinatario: DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS

FECH4

PARA: DIRINDIGENAS DAI MESA DE ENTRADA

CARGO_DESTINATARIO

DE: PROCURADURIA-MARIANO SEBASTIAN OJEDA MARTINEZ MSOJEDA@PROCURADURIA.GOV.CO

ASUNTO: MOVILIZACION INDIGENA

DETALLE:

[cid:image001.png@01DCA807.E050C760]

Mariano Sebastian Ojeda Martinez

ASESOR GRADO 19

PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CESAR

msojeda@procuraduria.gov.co<mailto:%20msojeda@procuraduria.gov.co>

PBX: +57 601 587-8750 Ext IP: 56116

Línea Gratuita Nacional : 01 8000 940 808

Calle 13 No. 9 - 30, piso 6, CESAR, Cód. postal 110321

Este correo y sus adjuntos provienen de la Procuraduría General de la Nación y pueden contener datos sensibles, información reservada o clasificada, la cual es para uso exclusivo del destinatario, conforme a los artículos 24 y 36 de la Ley 1437 de 2011, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 1377 de 2013, el Decreto 1081 de 2015 y las Políticas Institucionales de Protección de Datos Personales y Seguridad de la Información. La información identificada como RESERVADA/CLASIFICADA no puede divulgarse, reproducirse ni distribuirse a terceros sin autorización de la PGN. Si usted no es el destinatario legítimo, queda prohibido cualquier uso o difusión del contenido; notifíquelo de inmediato al remitente y al Coordinador del Grupo de Protección de Datos Personales gpd@procuraduria.gov.co y elimine permanentemente el mensaje y sus adjuntos. Este correo y sus adjuntos provienen de la Procuraduría General de la Nación y pueden contener datos sensibles, información reservada o clasificada, la cual es para uso exclusivo del destinatario, conforme a los artículos 24 y 36 de la Ley 1437 de 2011, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 1377 de 2013, el Decreto 1081 de 2015 y las Políticas Institucionales de Protección de Datos Personales y Seguridad de la Información. La información identificada como RESERVADA/CLASIFICADA no puede divulgarse, reproducirse ni distribuirse a terceros sin autorización de la PGN. Si usted no es el destinatario legítimo, queda prohibido cualquier uso o difusión del contenido; notifíquelo de inmediato al remitente y al Coordinador del Grupo de Protección de Datos Personales gpd@procuraduria.gov.co y elimine permanentemente el mensaje y sus adjuntos.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

Valledupar, 25 de febrero de 2026

Oficio PRC No. 95019
(Al contestar por favor citar este número)

Doctor
ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA
Ministro
Ministerio del Interior
Carrera 8 No. 7 – 83
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
Bogotá D.C.

Doctora
ROQUELINA BLANCO MOSCARELLA
Directora
Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías
Carrera 8 No. 7 - 83
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
Bogotá D.C.

Asunto: Puesta en conocimiento de movilización pacífica indígena y solicitud de PMU
Referencia: Actuación preventiva
Radicado: IUS-E-2026-093664/IUC-P- 2026-4272302

Respetados señores,

Me dirijo a usted conforme a las atribuciones conferidas en la Constitución política de Colombia, especialmente las establecidas en el artículo 277, así como lo previsto en artículo 75B.2 del decreto 262 de 2000, en donde se establece que corresponde al Ministerio Público intervenir ante las autoridades, cuando sea necesario para defender el orden jurídico, el patrimonio público o las garantías y derechos fundamentales, sociales, económicos, culturales, colectivos o del ambiente, así como los derechos de las minorías étnicas.

Por medio del presente, me permito poner en su conocimiento que las autoridades tradicionales y comunidades indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta han anunciado la realización de una movilización pacífica a partir del 5 de marzo de 2026, de manera indefinida, motivado por el fallo proferido por la Sección Primera del Consejo de Estado, el cual anula parcialmente el Decreto 1500 de 2018, referente a la línea negra.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

De acuerdo con la información recibida por este órgano de control mediante comunicación de fecha 17 de febrero de 2026, dicha movilización tendría desplazamientos y concentraciones que podrían generar impactos en la movilidad, el orden público, el acceso a servicios esenciales y la dinámica institucional en la ciudad de Valledupar, especialmente en los principales corredores viales, zonas administrativas y espacios de atención al ciudadano.

En este sentido, y con el fin de garantizar el carácter pacífico de la jornada, prevenir riesgos para la población en general, proteger la integridad de los participantes y asegurar la adecuada articulación interinstitucional, respetuosamente se solicita la instalación de un Puesto de Mando Unificado (PMU) durante el desarrollo de la movilización.

La activación del PMU permitirá coordinar de manera oportuna a las autoridades civiles, organismos de seguridad, entidades de gestión del riesgo, salud y tránsito, así como establecer canales directos de comunicación con los voceros de las comunidades indígenas, facilitando la toma de decisiones y la atención de cualquier eventualidad.

Agradecemos de manera anticipada la disposición institucional para acompañar este ejercicio legítimo de participación ciudadana y salvaguardar la convivencia y la seguridad de todos los habitantes.

Atentamente,

ANGELICA OLARTE BECERRA
Procuradora
Procuraduría Regional de Instrucción del Cesar

Proyectó: Mariano Sebastian Ojeda Martinez
IUS-E-2026-093664/IUC-P- 2026-427302
Anexos: Cuatro (4) folios

Interior	**PROCESO**	**PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES**	**VERSIÓN**	**07**
	FORMATO	**ACTA**	**PÁGINA**	**1 de 15**
			FECHA VIGENCIA	**04/07/2024**

Tema, reunión o actividad:	Proceso consultivo con los pueblos indígenas y comunidades negras y afrocolombianas de la Sierra Nevada de Santa Marta, sobre el Instrumento jurídico de protección de sistemas de espacios sagrados de la línea negra de la Sierra Nevada de Santa Marta. (Línea Negra) – PROY-03541.				
Responsable u organizador: Dirección de Autoridad Nacional de Consulta Previa		Dependencia: Subdirección de Gestión - Grupo Medidas Administrativas.			
Ciudad: Santa Marta	Lugar: Hotel Park		☒Presencial ☐Virtual		
Tipo ☐ Comité ☐ Junta ☒ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividades de bienestar ☐ Otro: ¿Cuál?_____		Fecha			Hora inicio
		Día	**Mes**	**Año**	**03:20 p.m.**
		02 03	03	2026	Hora final **05:00 p.m.**

PROY-03541			
ETAPA	**FECHA DE REUNIÓN**	**ETAPA SURTIDA**	
		SI	**NO**
Coordinación y Preparación	02 de marzo de 2026	**X**	
Preconsulta	03 de marzo de 2026	**X**	
Consulta: Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo Formulación de Acuerdos y Protocolización			**X**
Seguimiento de Acuerdos y Cierre			**X**

ASISTENTES			
No.	**Nombres y apellidos**	**Cargo**	**Representa a: (Dependencia y/o funcionario)**
1	AUTORIDADES Y/O GOBERNADORES	Comunidad étnica	Pueblo Indígena Kogui
2	AUTORIDADES Y/O GOBERNADORES	Comunidad étnica	Pueblo Indígena Arhuaco
3	AUTORIDADES Y/O GOBERNADORES	Comunidad étnica	Pueblo Indígena Kankuamo
4	AUTORIDADES Y/O GOBERNADORES	Comunidad étnica	Pueblo Indígena Wiwa
5	AUTORIDADES Y/O GOBERNADORES	Comunidad étnica	Pueblo Indígena Wayuu Sierra Nevada de Santa Marta
6	AUTORIDADES Y/O GOBERNADORES	Comunidad étnica	Pueblo Indígena Chimila Sierra Nevada de Santa Marta
7	AUTORIDADES Y/O GOBERNADORES	Comunidad étnica	Pueblo Indígena Taganga Sierra Nevada de Santa Marta

8	HELGA MARÍA RIVAS ARDILA	Ministra	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
9	JOSE DANIEL ROJAS MEDELLÍN	Ministro	Ministerio de Educación Nacional
11	LUIS ALFREDO ACOSTA ZAPATA	Ministro	Ministerio de Igualdad y Equidad
12	MARTHA VIVIANA CARVAJALINO VILLEGAS	Ministra	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
13	IRENE VELEZ TORRES	Ministra	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
14	GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTINEZ	Ministro	Ministerio de Salud y Protección Social
15	YANNAI KADAMANI FONRODONA	Ministra	Ministerio de Cultura
16	CARINA MURCIA YELA	Ministra	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
17	JUAN FELIPE HARMAN ORTIZ	Director	Agencia Nacional de Tierras (ANT)
18	GUSTAVO ADOLFO MARULANDA MORALES	Director General	Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)
19	HOLLMAN FELIPE MORRIS RINCON	Gerente	RTVC Sistema de Medios Públicos
20	MAURICIO RODRÍGUEZ AMAYA	Director	Departamento para la Prosperidad Social (DPS)
21	NHORA MONDRAGÓN ORTIZ	Directora	Departamento Administrativo de la Presidencia de la República
22	AUGUSTO ALFONSO OCAMPO CAMACHO	Secretario Jurídico	Secretaria Jurídica de Presidencia
23	SEGUNDO RAÚL DELGADO GUERRERO	Director	Agencia de Renovación del Territorio (ART)
24	BREINER RAFAEL OSORIO PINTO	Director	Unidad para las Victimas
25	RANGEL GIOVANI YULE ZAPE	Director General	Unidad de Restitución de Tierras
26	ROQUELINA BLANCO MOSCARELLA	Directora	Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías
27	DIRECCIÓN DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS		MININTERIOR
28	ROSA YOLANDA VILLAVICENCIO MAPY	Ministra de Relaciones Exteriores	Cancillería de Colombia
29	LEONOR ZALABATA TORRES	Embajadora de Colombia ante la Organización de Naciones Unidas	Cancillería de Colombia

30	LAURA PATRICIA GARCIA MEJIA	Directora de Cooperación	Cancillería de Colombia
31	JUAN GREGORIO ELJACH PACHECO	Procurador	Procurador General de la Nación Procuraduría General de la Nación E
32	MARÍA ANTONIA OROZCO DURÁN	Procuradora	Procuraduría Regional de instrucción Cesar E
33	MARÍA EUGENIA COTES GÓMEZ	Procuradora	Procuraduría Regional de La Guajira
34	MARITZA ESTER MORAN RODRÍGUEZ	Procuradora	Procuraduría Regional de Instrucción del Magdalena Procuraduría Regional
35	IRIS MARÍN ORTIZ	Defensora	Defensora del Pueblo Defensoría del Pueblo
36	NAYKE YANINA PIMIENTA REVEROL	Defensora	Defensoría Regional de La Guajira
37	EMA YUSELSY MOLINA ROYS	Defensora	Defensoría Regional de Cesar
38	RICARDO ALONSO SALINAS VEGA	Defensor	Defensoría Regional de Magdalena
39	YEISON DELUQUE	Personero	Personería Distrital De Riohacha
40	DINA MARGARITA ZABALETA MOLINA	Personera	Personería Municipal de Valledupar
41	EDWAR OROZCO OÑATE	Personero	Personería Distrital de Santa Marta
42	Pedro Pablo Salas Hernández	Director - Ministerio del Interior – DANCP	Dirección de Autoridad Nacional de Consulta Previa (DANCP)
43	Carlos Arturo Mora García	Subdirector de Gestión – DANCP - Subdirección de Gestión	Dirección de Autoridad Nacional de Consulta Previa (DANCP) - Subdirección de Gestión.
44	Alex Viloria Montes	Ministerio del Interior - DANCP- Subdirección de Gestión	Dirección de Autoridad Nacional de Consulta Previa (DANCP) - Subdirección de Gestión.
45	Andrés Felipe Liñan Bernal	Ministerio del Interior – DANCP - Subdirección de Gestión	Dirección de Autoridad Nacional de Consulta Previa (DANCP) - Subdirección de Gestión.
45	Hernando Escobar	Coordinador Jurídico – DANCP	Dirección de Autoridad Nacional de Consulta Previa (DANCP) - Subdirección de Gestión.

INVITADOS			
No.	**Nombres y apellidos**	**Cargo**	**Representa a: (Dependencia y/o funcionario)**
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			

Ausentes			Justificado
	Nombres y apellidos	Cargo	Sí ☐ No ☒
1			Sí ☐ No ☒
2			Sí ☐ No ☒
3			Sí ☐ No ☒
4			Sí ☐ No ☒
5			Sí ☐ No ☒

ORDEN DEL DÌA

La Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa agradece a los asistentes la participación a la reunión de Proceso consultivo con los pueblos indígenas y comunidades negras y afrocolombianas de la Sierra Nevada de Santa Marta, sobre el Proceso consultivo con los pueblos indígenas y comunidades negras y afrocolombianas de la Sierra Nevada de Santa Marta, sobre el Instrumento jurídico de protección de sistemas de espacios sagrados de la línea negra de la Sierra Nevada de Santa Marta. (Línea Negra) – PROY-03541, convocada mediante las comunicaciones con Radicado 2026-2-002420-005929 Id 714402 de fecha 27 de febrero de 2026, Radicado 2026-2-002420-005960 Id: 714531 de fecha 27 de febrero de 2026 y con Radicado 2026-2-002420-006132 Id: 714962 de fecha 28 de febrero de 2026 a continuación, se presenta para aprobación del orden para el desarrollo de la reunión:

ETAPA DE COORDINACIÓN Y PREPARACION (Se llevó a cabo el día 02 de marzo de 2026).

1. Saludo, presentación y autorizaciones.
2. Instalación de la reunión.
3. Motivo de la reunión.

ETAPA DE PRECONSULTA. (Se llevó a cabo el día 03 de marzo de 2026).

1. Armonización.
2. Saludo, presentación y autorizaciones.
3. Instalación de la reunión.
4. Verificación de la lista de los convocados y presentación de los asistentes.
5. Presentación del marco jurídico del derecho fundamental a la Consulta Previa y descripción de las etapas del proceso consultivo.
6. Presentación de la propuesta de ruta metodológica.
7. Presentación del proyecto de decreto de redefinición de la sierra nevada de Santa Marta.
8. Espacio Autónomo.
9. Conclusiones y varios.
10. Lectura y aprobación del acta.

El desarrollo de la reunión será presencial acorde a la convocatoria de esta reunión.

Una vez aprobado el orden del día, los delegados de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior, realiza la instalación de la reunión.

DESARROLLO

INSTALACIÓN DE LA REUNIÓN 02 DE MARZO DE 2026.

Siendo las **09:30 a.m. del día 02 del mes marzo de 2026**, en modalidad presencial, se dio inicio a la reunión en etapa de Coordinación y Preparación, Surtida con las entidades estatales convocadas, al proceso consultivo con los pueblos indígenas y comunidades negras y afrocolombianas de la Sierra Nevada de Santa Marta, sobre el Proceso consultivo con los pueblos indígenas y comunidades negras y afrocolombianas de la Sierra Nevada de Santa Marta, sobre el Instrumento jurídico de protección de sistemas de espacios sagrados de la línea negra de la Sierra Nevada de Santa Marta. (Línea Negra) – PROY-03541, la cual se notifica que cumple con los permisos requeridos a los convocados.

DESARROLLO DEL ESPACIO:

1. Saludo, presentación y autorizaciones.
2. Instalación de la reunión.
3. Motivo de la reunión.

Se llevo a cabo la verificación de la lista de los convocados, haciendo La presentación de los asistentes y posteriormente se dieron las respectivas autorización autorizaciones.

Tratando el motivo de la reunión, se tiene que se llevo a cabo espacio entre comunidades étnicas, entidades estatales (ejecutor) y entes públicos, articulando por grupos étnicos y posteriormente en conjunto, con el fin de construir ruta metodológica.

Siendo las 12:00 m., del día 02 del mes marzo de 2026, una vez surtida, se da por finalizada la reunión en etapa de **COORDINACIÓN Y PREPARACIÓN** con ocasión a el proceso consultivo con los pueblos indígenas y comunidades negras y afrocolombianas de la Sierra Nevada de Santa Marta, sobre el nuevo decreto de redefinición de sitios sagrados de la Sierra Nevada de Santa Marta. (Línea Negra) - PROY-03541.

1. **ARMONIZACIÓN.**

   Se llevo a cabo por parte de las comunidades indígenas

2. **SALUDO, PRESENTACIÓN Y AUTORIZACIONES.**

   Se extiende un saludo respetuoso a las comunidades étnicas que convergen en el espacio, entidades estatales y demás asistentes, se realiza la respectiva presentación por partes de los delgados y continuadamente se solicitó permiso a las diferentes comunidades étnicas asistentes al espacio, las cuales de aceptaron.

3. **INSTALACIÓN DE LA REUNIÓN.**

   Siendo las **01:00 p.m. del día 03 del mes marzo de 2026**, en modalidad presencial, se dio inicio a la reunión en etapa de Preconsulta con ocasión a el proceso consultivo con los pueblos indígenas y comunidades negras y afrocolombianas de la Sierra Nevada de Santa Marta, sobre el nuevo decreto de redefinición de sitios sagrados de la Sierra Nevada de Santa Marta. (Línea Negra) - PROY-3541.

4. VERIFICACIÓN DE LA LISTA DE LOS CONVOCADOS Y PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES.

Se realiza presentación por parte de las comunidades étnicas, los delegados(as) de las entidades en su calidad de ejecutor de la medida, los delegados de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, Grupo de Medidas Administrativas de la Subdirección de Gestión.

Desde la DCP, se indicó que se debía diligenciar el listado de asistencia a la reunión, la cual hace parte de los anexos de la presente acta, además de constar la grabación de la sesión, la cual fue autorizada por las partes.

5. PRESENTACIÓN DEL MARCO JURÍDICO DEL DERECHO FUNDAMENTAL A LA CONSULTA PREVIA Y DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS DEL PROCESO CONSULTIVO, POR PARTE DE LA DCP.

La Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa-DANCP, realiza presentación, exponiendo que la Consulta Previa es un derecho fundamental y colectivo de las comunidades étnicas que se ejerce a través de un proceso de diálogo y concertación intercultural que busca la participación real, oportuna y legítima de las comunidades étnicas en la identificación de las medidas encaminadas a prevenir, corregir, mitigar o compensar las posibles afectaciones directas que la implementación de un proyecto, obra, actividad o medida administrativa pueda ocasionar en su forma de vida y sus usos y costumbres, con el fin de preservar su integridad étnica y cultural, y sobre esta base se desarrolla el proceso consultivo el cual será coordinado por la DANCP en el marco de sus competencias.

A la hora de adelantarse un proceso consultivo, se debe tener presentes 3 elementos esenciales a saber:

- **LIBRE:** sin interferencias, presiones y conscientes.
- **PREVIA:** debe ser anterior a la adopción y aplicación del proyecto, obra, actividad o medida administrativa.
- **INFORMADA:** se debe dar a conocer el objeto del proyecto, obra, actividad o medida administrativa.

A continuación, la DANCP brinda información general sobre las etapas del proceso de consulta de acuerdo a lo contemplado en las Directivas Presidenciales 10 de 2013 y 08 de 2020:

ETAPA 1 – Determinación de procedencia de la consulta Previa: En esta etapa desde la Subdirección Técnica de la DANCP se determina si un proyecto, obra, actividad (POA) o medida administrativa requiere la realización de la consulta previa de acuerdo con el criterio de afectación directa y con fundamento en los estudios jurídicos, cartográficos, geográficos o espaciales que se requieran. Una vez consolidada toda la información señalada previamente, la Subdirección Técnica determina si para el proyecto, obra o actividad procede o no la consulta previa, lo cual se recoge en un acto administrativo, identificando las comunidades étnicas con las cuales procede la consulta.

**** Para el caso en cuestión la Procedencia de la Consulta Previa no fue determinada por la DANCP, en su lugar se cuenta con lo concluido por el por parte del Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera, Bogotá D.C. de fecha doce (12) de febrero de dos mil veintiséis (2026),*** *en el proceso de* ***acción de nulidad interpuesto contra el Decreto 1500 de 6 de agosto de 2018, el cual concluyo que la expedición fue irregular por no agotar el trámite de la consulta previa respecto de las comunidades indígenas y afrocolombianas ubicadas al interior del polígono de la Línea Negra, y no acatar la técnica normativa prevista para la expedición de los actos administrativos.***

ETAPA 2 – Coordinación y preparación: En esta etapa la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa (DANCP), a través de la Subdirección de Gestión, convoca al ejecutor que solicitó el inicio del proceso de consulta previa a una reunión para

realizar el alistamiento de lo necesario para avanzar en las siguientes etapas del proceso de consulta previa. En esta etapa, en la cual participa la DANCP y el ejecutor del proyecto, obra, actividad o medida administrativa, la DANCP brinda información general de las etapas del proceso de consulta previa y resuelve inquietudes, luego el ejecutor expone la presentación que se realizará a las comunidades con la información frente a la medida a consultar, y la propuesta de ruta metodológica que se pondrá a consideración de las comunidades étnicas en la etapa de Preconsulta. Esta propuesta de ruta metodológica consiste en el cronograma de reuniones y actividades que se con las comunidades indigenas.

ETAPA 3 – Preconsulta: En esta etapa el ejecutor deberá realizar una concertación con las autoridades representativas de las comunidades étnicas para definir la ruta metodológica. La ruta metodológica deberá señalar las fechas y lugares de las reuniones, el tiempo de duración de la consulta, así como las demás actividades y aspectos logísticos, incluyendo los que se requieran para el desarrollo de reuniones no presenciales, o reuniones internas de trabajo entre las partes. En la etapa de Preconsulta participan las comunidades étnicas, el ejecutor y la DANCP, además se invita a las demás entidades relacionadas con el tema, y a Ministerio Público como garantes del proceso. En este espacio desde la DANCP se realiza una presentación de los aspectos generales del proceso de Consulta Previa y resuelve las dudas que las comunidades indígenas tengan al respecto, luego se da el paso para que el ejecutor realice la presentación con la información del proyecto, obra, actividad o medida administrativa que se consultará y resuelva las dudas que se den por parte de las comunidades étnicas. Después de brindar la información sobre la medida a consultar y resolver las inquietudes que se presenten, el ejecutor pone a consideración de las comunidades étnicas la propuesta de ruta metodológica, la cual deberá ser concertada con las comunidades en un ejercicio de intercambio de opiniones y retroalimentación de observaciones, hasta su aprobación por las partes. Acordada la ruta metodológica se procede a dar apertura formal al proceso de consulta Previa.

ETAPA 4 - Consulta previa: En esta etapa, y bajo la coordinación de la DANCP, se realizará un diálogo intercultural entre el ejecutor del proyecto, obra, actividad (POA) o medida administrativa y las comunidades indígenas, en el cual las comunidades étnicas tendrán participación real, oportuna y efectiva sobre la identificación de las medidas de manejo encaminadas a prevenir, corregir, mitigar o compensar los posibles impactos derivados de la implementación del POA o medida administrativa susceptible de afectar directamente a dichas comunidades, con el fin de proteger su identidad étnica y cultural.

Los acuerdos protocolizados deben ser medibles, tener un plazo definido, y unos indicadores que permitan constatar su avance y cumplimiento, lo cual facilitará el desarrollo de la etapa de seguimiento y el posterior cierre del proceso consultivo.

ETAPA 5 - Seguimiento de acuerdos: En esta etapa se adelantan los espacios necesarios para que las partes, a través del comité de seguimiento y bajo la coordinación de la DANCP, adelanten la verificación del cumplimiento de los acuerdos protocolizados, fundamentados en el diálogo intercultural entre ejecutor y comunidades étnicas para que las mismas argumenten, expongan y soporten los avances frente al cumplimiento de acordado. Luego de la verificación del cumplimiento del 100% de los acuerdos protocolizados se procede al cierre del proceso consultivo.

Al respecto la DANCP hace referencia a lo indicado en el Convenio 169 de la OIT frente a que “Las consultas llevadas a cabo en aplicación de este Convenio deberán efectuarse de buena fe y de una manera apropiada a las circunstancias, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas”.

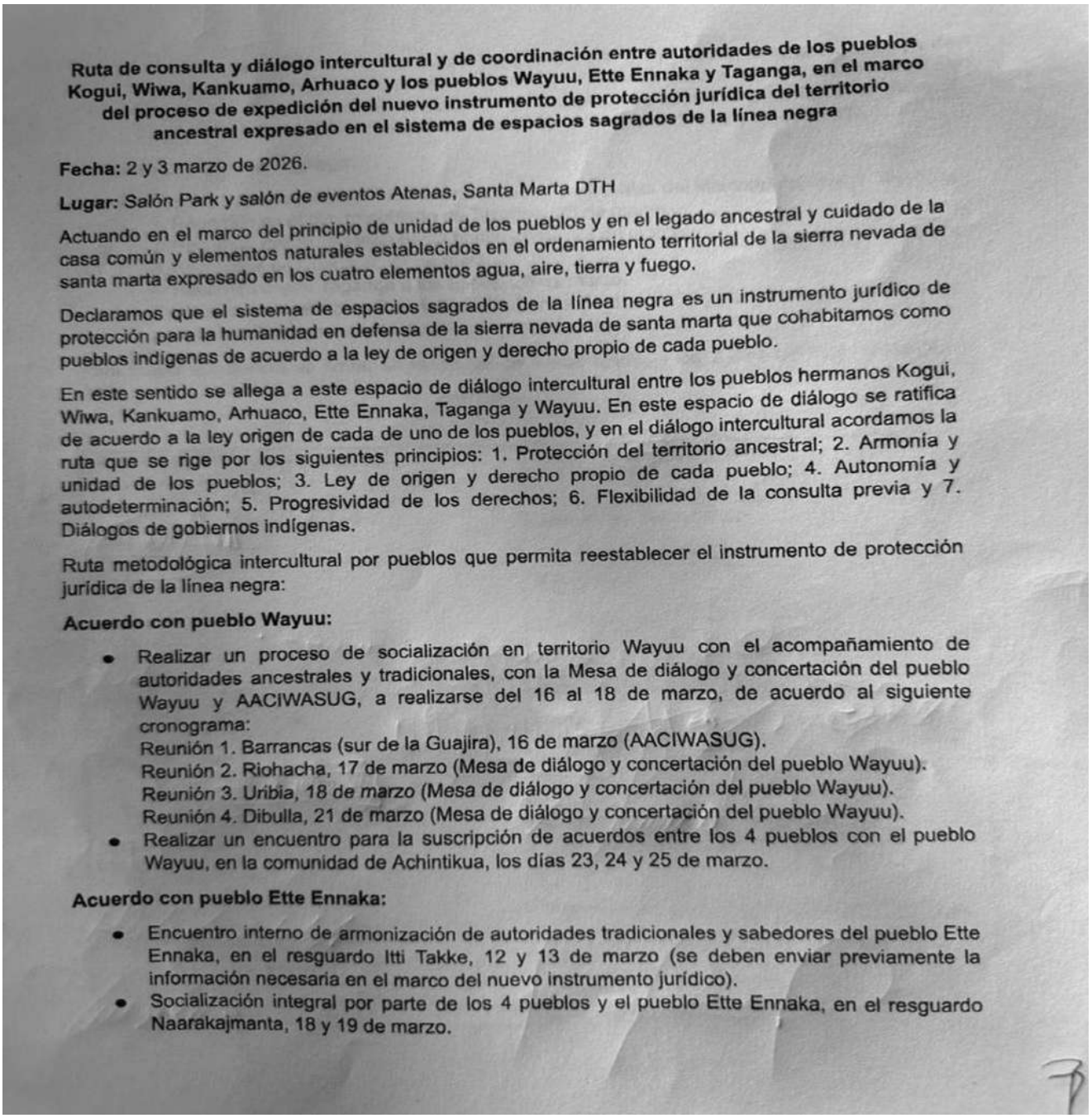
6. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE RUTA METODOLÓGICA.

Intervención por parte de los pueblos indígenas, como voz de los pueblos indígenas que habitan la Sierra Nevada de Santa Marta expresa la voluntad de los pueblos de avanzar en la construcción de un instrumento normativo que reafirme la protección de la línea negra. Se hace la aclaración que este proceso de consulta es muy especial, por lo que no se limita a las fases consideradas en la consulta previa de acuerdo con los instrumentos del Gobierno Nacional, sino que debe verse de acuerdo con los estándares

internacionales del derecho fundamental a la consulta y constitucionales expresados por la Corte Constitucional de Colombia. En este sentido, se habla de una ruta de consulta y de dialogo intercultural y de coordinación entre pueblos que se basa en la buena fe y la construcción de acuerdos entre hermanos, entre gobiernos indígenas que tienen un objetivo claro que es la protección del territorio ancestral por su importancia espiritual, cultural y ambiental.

Este proceso que es muy particular por ser un dialogo entre pueblos se basa en el respeto y la construcción conjunta que garantice los derechos de todos los pueblos que habitan la Sierra Nevada de Santa Marta.

Se presento siendo la siguiente:



Ruta de consulta y diálogo intercultural y de coordinación entre autoridades de los pueblos Kogui, Wiwa, Kankuamo, Arhuaco y los pueblos Wayuu, Ette Ennaka y Taganga, en el marco del proceso de expedición del nuevo instrumento de protección jurídica del territorio ancestral expresado en el sistema de espacios sagrados de la línea negra

Fecha: 2 y 3 marzo de 2026.

Lugar: Salón Park y salón de eventos Atenas, Santa Marta DTH

Actuando en el marco del principio de unidad de los pueblos y en el legado ancestral y cuidado de la casa común y elementos naturales establecidos en el ordenamiento territorial de la sierra nevada de santa marta expresado en los cuatro elementos agua, aire, tierra y fuego.

Declaramos que el sistema de espacios sagrados de la línea negra es un instrumento jurídico de protección para la humanidad en defensa de la sierra nevada de santa marta que cohabitamos como pueblos indígenas de acuerdo a la ley de origen y derecho propio de cada pueblo.

En este sentido se allega a este espacio de diálogo intercultural entre los pueblos hermanos Kogui, Wiwa, Kankuamo, Arhuaco, Ette Ennaka, Taganga y Wayuu. En este espacio de diálogo se ratifica de acuerdo a la ley origen de cada de uno de los pueblos, y en el diálogo intercultural acordamos la ruta que se rige por los siguientes principios: 1. Protección del territorio ancestral; 2. Armonía y unidad de los pueblos; 3. Ley de origen y derecho propio de cada pueblo; 4. Autonomía y autodeterminación; 5. Progresividad de los derechos; 6. Flexibilidad de la consulta previa y 7. Diálogos de gobiernos indígenas.

Ruta metodológica intercultural por pueblos que permita reestablecer el instrumento de protección jurídica de la línea negra:

Acuerdo con pueblo Wayuu:

- Realizar un proceso de socialización en territorio Wayuu con el acompañamiento de autoridades ancestrales y tradicionales, con la Mesa de diálogo y concertación del pueblo Wayuu y AACIWASUG, a realizarse del 16 al 18 de marzo, de acuerdo al siguiente cronograma:
  Reunión 1. Barrancas (sur de la Guajira), 16 de marzo (AACIWASUG).
  Reunión 2. Riohacha, 17 de marzo (Mesa de diálogo y concertación del pueblo Wayuu).
  Reunión 3. Uribia, 18 de marzo (Mesa de diálogo y concertación del pueblo Wayuu).
  Reunión 4. Dibulla, 21 de marzo (Mesa de diálogo y concertación del pueblo Wayuu).
- Realizar un encuentro para la suscripción de acuerdos entre los 4 pueblos con el pueblo Wayuu, en la comunidad de Achintikua, los días 23, 24 y 25 de marzo.

Acuerdo con pueblo Ette Ennaka:

- Encuentro interno de armonización de autoridades tradicionales y sabedores del pueblo Ette Ennaka, en el resguardo Itti Takke, 12 y 13 de marzo (se deben enviar previamente la información necesaria en el marco del nuevo instrumento jurídico).
- Socialización integral por parte de los 4 pueblos y el pueblo Ette Ennaka, en el resguardo Naarakajmanta, 18 y 19 de marzo.

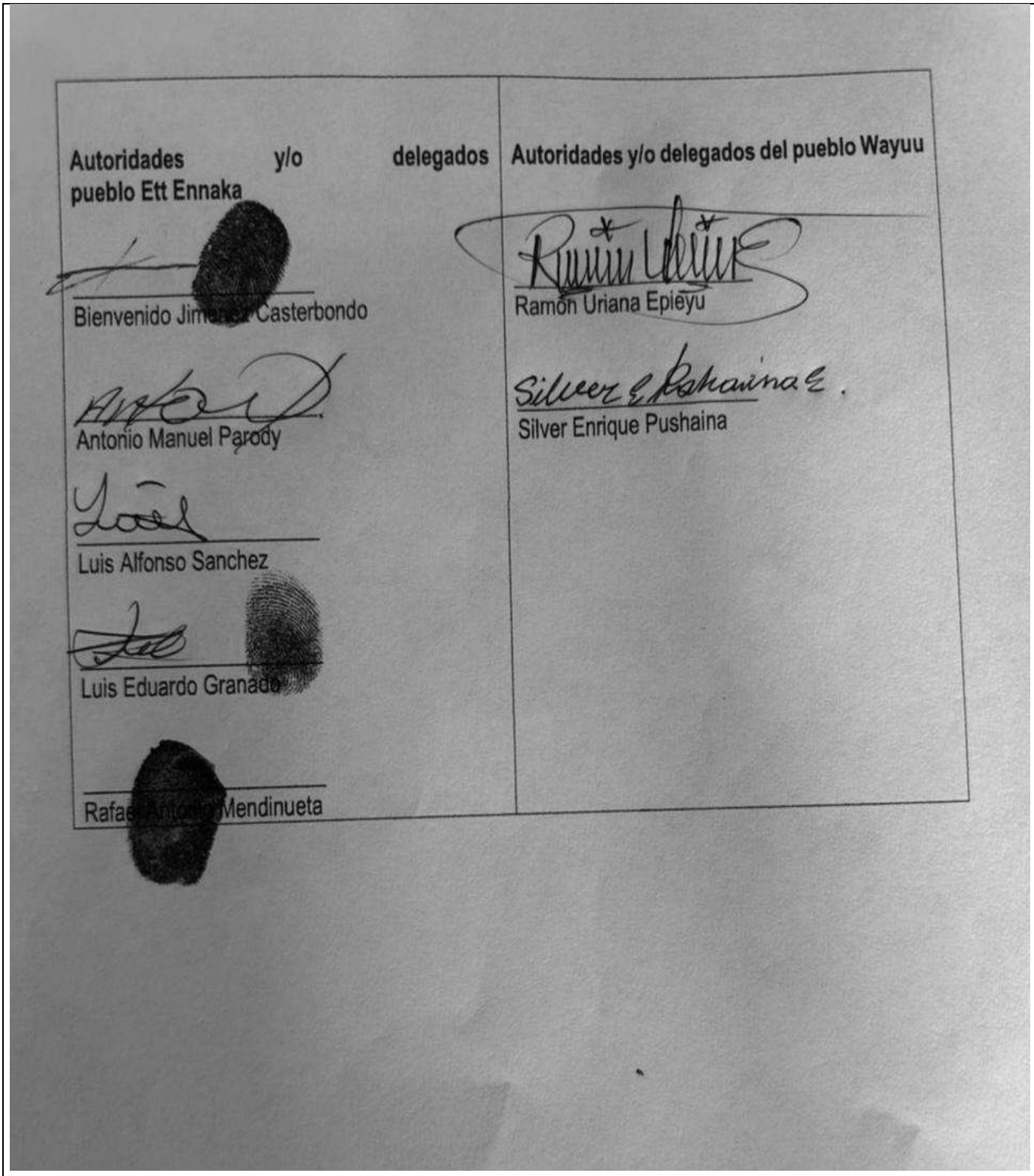
- Espacio de trabajo entre los 4 pueblos y el pueblo Ette Ennaka para la formulación de propuestas de acuerdos, en el asentamiento San Fernando (Bosconia), 24 y 25 de marzo.
- Asamblea de socialización, concertación y suscripción de acuerdos entre los 4 pueblos y el pueblo Ette Ennaka, en el resguardo Chimila Issa Oristunna, 28, 29 y 30 de marzo.

Acuerdo con pueblo Taganga:

- Espacios de armonización con las autoridades espirituales del Maritorio del pueblo Taganga:
  1. Recorrido en el centro poblado de Taganga, 25 de marzo.
  2. Recorrido desde Taganga hasta bonito gordo, 26 de marzo.
  3. Recorridos en Chengue, 27 de marzo.
  4. Recorrido desde Taganga a los Ejidos, 28 de marzo.
- Realizar un encuentro en San Antonio de Bonito Gordo, con la participación de los 4 pueblos y el pueblo Taganga, para la suscripción de acuerdos, el 29 de marzo.

Para mayor constancia se firma, en la ciudad de Santa Marta, a los 3 días del mes de marzo de 2026.

Autoridades pueblo Kankuamo Jaime Luis Arias Ramírez	**Autoridades pueblo Wiwa** Jose Mario Bolivar Malo David Gil Fabio Montero
Autoridades pueblo Arhuaco Zarwawiko Torres Rogelio Torres Abelardo Zalabata Luis Salcedo	**Autoridades pueblo Kogui** Luis Niuvita Atanasio Moscote Gil **Autoridades y/o delegados pueblo Taganga** Ariel Daniels de Andreis



Autoridades y/o delegados pueblo Ett Ennaka	Autoridades y/o delegados del pueblo Wayuu
Bienvenido Jimenez Casterbondo	Ramón Uriana Epieyu
Antonio Manuel Parody	Silver Enrique Pushaina
Luis Alfonso Sanchez	
Luis Eduardo Granado	
Rafael Antonio Mendinueta	

El cabildo gobernador del pueblo Kankuamo propone los siguientes espacios para los pueblos que harán parte de la ruta para los pueblos Koguis, Wiwa, Arhuaco, Kankuamo, presentado por los pueblos en la mesa de diálogo y concertación con el pueblo nacional los días 25 y 26 de febrero de 2026.

Espacios políticos y técnicos de concertación, revisión y construcción.	03 de marzo del marzo 10 de marzo.
Espacios de unificación y revisión de las autoridades de Pueblos Arhuaco, Kogui, Wiwa y Kankuamo de la Sierra Nevada de Santa Marta	Semana del 09 al 14 de marzo del 2026.
Espacios autónomos Por pueblo: Arhuaco, Kogui, Wiwa y Kankuamo de la Sierra Nevada de Santa Marta	11 de marzo al 30 de marzo del 2026.
Espacios de unificación y revisión de los Pueblos Arhuaco, Kogui, Wiwa y Kankuamo de la Sierra Nevada de Santa Marta	04 al 06 de abril del 2026
Protocolización de los instrumentos de protección.	09 de abril del 2026.
Expedición del instrumento normativo y de protección del territorio ancestral de los pueblos Arhuaco, Kogui, Wiwa y Kankuamo de la Sierra Nevada de Santa Marta, expresado en el sistema de espacios sagrados de la 'Línea Negra', como ámbito tradicional, de especial protección, valor espiritual, cultural y ambiental, conforme los principios y fundamentos de la Ley de Origen, y la Ley 21 de 1991.	15 de abril del 2026.

INTERVENCIONES Y DESARROLLO DE LA REUNIÓN POR PARTE DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS

Se presento declaración por parte de los 7 pueblos, siendo la siguiente:

DECLARACIÓN DE UNIDAD POR LA DEFENSA DEL TERRITORIO ANCESTRAL INDIGENA DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA CONOCIDO COMO LA LINEA NEGRA

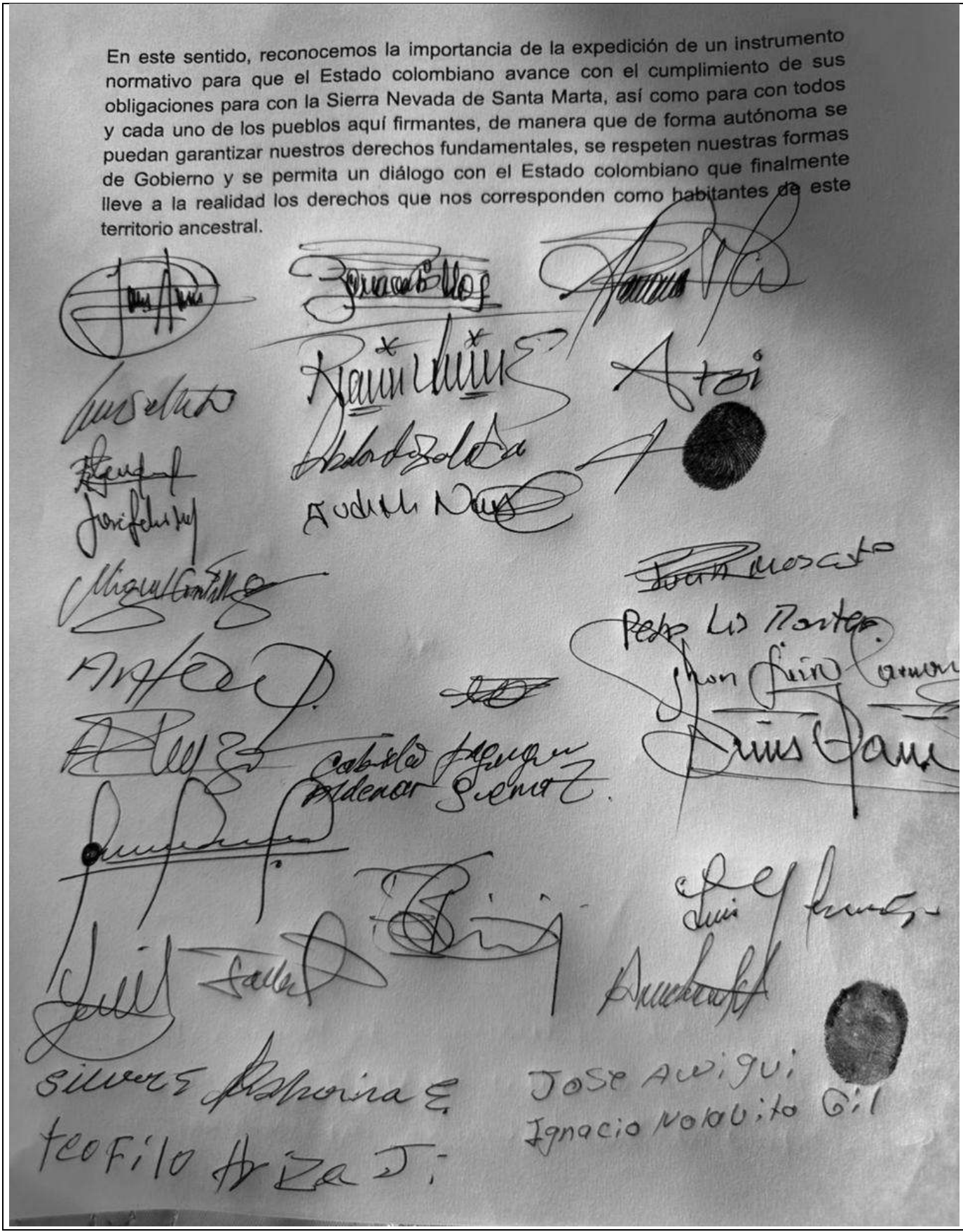
Los pueblos indígenas de Colombia somos hijos de la tierra. A partir de nuestras leyes de origen, de los mandatos dados por los padres creadores, hemos cuidado y habitado nuestros territorios con el único fin de cuidar la vida, todas las formas de vida. De estos mandatos ancestrales nace el sistema de cuidado de la vida que hemos implementado en su integralidad; se manifiestan a partir de los principios y prácticas que usamos para mantener el equilibrio en el territorio, y se nos brindan los elementos para que la espiritualidad guíe nuestro actuar.

Como pueblos indígenas que habitamos la Sierra Nevada de Santa Marta, acogiendo el mandato de unidad y hermandad, declaramos que a una sola voz ratificamos nuestro compromiso inquebrantable de cuidar este espacio vital que garantiza nuestra vida y pervivencia: la de nosotros como pueblos originarios y la de toda la humanidad.

Las conexiones existentes en el denominado sistema de sitios sagrados de la Línea Negra expresan un ordenamiento ancestral, espiritual y ambiental requerido para que nuestro territorio, nuestro país y toda la humanidad se protejan, de manera que las aguas, el viento y todo lo que habita en este mundo pueda vivir y pervivir de acuerdo con lo determinado desde el inicio de la creación.

Cada uno de nuestros pueblos, Taganga, Ette Ennaka, Wayuu, Kankuamo, Kogui, Wiwa y Arhuaco, respetamos la ley de origen de cada uno de nuestros hermanos. Reconocemos sus luchas y ratificamos que actuaremos en unidad para la protección de la Línea Negra de la Sierra Nevada de Santa Marta. Reconocemos que cada uno tiene su respectivo territorio y que en hermandad hemos coordinado nuestras acciones, y lo seguiremos haciendo para garantizar la vida. Actuaremos en unidad en la diferencia, reconociéndonos como habitantes de un territorio ancestral que ha sido cuidado por nuestros sistemas de conocimiento.

Así mismo, declaramos que reconocemos que nuestras acciones se deben coordinar, jamás negar y/o desconocer los derechos de ninguno de nuestros hermanos y, por el contrario, actuaremos en unidad siempre para garantizar el cuidado de la vida. Respetamos la autonomía de cada pueblo y las estructuras propias de Gobierno; respetamos los espacios que habitamos y actuaremos en unidad para poder seguir avanzando en la protección de este espacio vital que habitamos.


En este sentido, reconocemos la importancia de la expedición de un instrumento normativo para que el Estado colombiano avance con el cumplimiento de sus obligaciones para con la Sierra Nevada de Santa Marta, así como para con todos y cada uno de los pueblos aquí firmantes, de manera que de forma autónoma se puedan garantizar nuestros derechos fundamentales, se respeten nuestras formas de Gobierno y se permita un diálogo con el Estado colombiano que finalmente lleve a la realidad los derechos que nos corresponden como habitantes de este territorio ancestral.

Manifestación de la Comunidad

7. **PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO.**

   Se manifiesta por parte de los pueblos indígenas, que se presentara el instrumento en el marco de la ruta acordada entre las partes.

8. **CONCLUSIONES Y VARIOS:**

   La DANCP, manifiesta que garantizara las condiciones logísticas y técnicas de la ruta concertada con los pueblos.

Convocatoria para próxima reunión:

Lugar: Modalidad Presencial por concertar.
Fecha: Dia 04 de marzo de 2026
Hora: 08:00 a.m.
Etapa: Reunión en etapa de CONSULTA.

Siendo las **05:40 p.m., del día 03 del mes marzo de 2026**, una vez realizada, se da por finalizada la reunión en etapa de **PRECONSULTA** la cual se **SURTIÓ,** quedando pendiente darle continuidad al proceso consultivo en la etapa de **CONSULTA**, con ocasión a el proyecto consultivo identificado internamente con el código **PROY-03541.**

ACUERDOS O COMPROMISOS		
ACCIONES – COMPROMISOS	**RESPONSABLE**	**Fecha de Entrega**

Nombre de los Anexos:

1. Lista de asistencia
2. Presentación realizada por Dirección la Autoridad Nacional de Consulta Previa - Subdirección de Gestión.
3. Propuesta de ruta metodológica.
4. Anexos – delegación.

PROXIMA REUNIÓN (Opcional)					
FECHA:	**Por definir**	**HORA:**	**Por definir**	**LUGAR:**	**Modalidad presencial por concertar**

Elaboró
Firma:  _____ Nombres: **ANDRES FELIPE LIÑAN BERNAL** Cargo o Rol: Profesional Especializado. Área: Grupo Medidas Administrativas, Subdirección de Gestión, Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa

ASISTENTE POR LA COMUNIDAD

Autoridades pueblo Kankuamo

Jaime Luis Arias Ramirez

Autoridades pueblo Wiwa

Jose Mario Bolivar Malo

David Gil

Fabio Montero

Autoridades pueblo Arhuaco

Zarwawiko Torres

Rogelio Torres

Abelardo Zalabata

Luis Salcedo

Autoridades pueblo Kogui

Luis Niuvita

Atanasio Moscote Gil

Autoridades y/o delegados pueblo Taganga

Ariel Daniels de Andreis

Autoridades y/o delegados pueblo Ett Ennaka

Bienvenido Jimenez Casterbondo

Antonio Manuel Parody

Luis Alfonso Sanchez

Autoridades y/o delegados del pueblo Wayuu

Ramon Uriana Epieyu

Silver Enrique Pushaina

Scanned with CamScanner

Luis Eduardo Granado Rafael Antonio Mendinueta	

EJECUTOR DEL PROYECTO

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LUCIO MUÑOS MENESES	ASESOR DEL DESPACHO DAPRE SECRETARIA GENERAL	

ENTIDADES

NOMBRE	CARGO	FIRMA
HELGA MARÍA RIVAS ARDILA	Ministra - Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	
JOSE DANIEL ROJAS MEDELLÍN	Ministro - Ministerio de Educación Nacional	
LUIS ALFREDO ACOSTA ZAPATA	Ministro - Ministerio de Igualdad y Equidad	
MARTHA VIVIANA CARVAJALINO VILLEGAS	Ministra - Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	
IRENE VELEZ TORRES (Delegado – Jefe Oficina Asesora Jurídica)	Ministra - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Jefe Oficina Asesora Jurídica
GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTINEZ	Ministro - Ministerio de Salud y Protección Social	
YANNAI KADAMANI FONRODONA	Ministra - Ministerio de Cultura	
CARINA MURCIA YELA	Ministra - Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	

Scanned with CamScanner

JUAN FELIPE HARMAN ORTIZ	Director - Agencia Nacional de Tierras (ANT)	
GUSTAVO ADOLFO MARULANDA MORALES	Director General - Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)	Delegado Asesor Dir. General DANIEL OJEDA CRUZ
HOLLMAN FELIPE MORRIS RINCON	Gerente - RTVC Sistema de Medios Públicos	Delegado Productor General canal institucional RTVC Higorl Gil Hérdez
MAURICIO RODRÍGUEZ AMAYA	Director - Departamento para la Prosperidad Social (DPS)	Delegada Secretaria General Sandra Montoya A
NHORA MONDRAGÓN ORTIZ	Directora - Departamento Administrativo de la Presidencia de la República	Ricardo Ville
AUGUSTO ALFONSO OCAMPO CAMACHO	Secretario Jurídico - Secretaria Jurídica de Presidencia	Delegada Carolina Jiménez
SEGUNDO RAÚL DELGADO GUERRERO	Director - Agencia de Renovación del Territorio (ART)	
BREINER RAFAEL OSORIO PINTO	Director - Unidad para las Victimas	Delegado
RANGEL GIOVANI YULE ZAPE	Director General - Unidad de Restitución de Tierras	Delegada: Carolina Sofimas chivata Directora DAE URT
ROQUELINA BLANCO MOSCARELLA	Directora - Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías	
DIRECCIÓN DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS	MININTERIOR	Directora (E) Asuntos para Comunidades Negras Alexandra Córdoba
ROSA YOLANDA VILLAVICENCIO MAPY	Ministra de Relaciones Exteriores - Cancillería de Colombia	
LEONOR ZALABATA TORRES	Embajadora de Colombia ante la Organización de Naciones Unidas - Cancillería de Colombia	
LAURA PATRICIA GARCIA MEJIA	Directora de Cooperación - Cancillería de Colombia	DELEGADO ASESOR COOPERACION INTERNACIONAL OSMAN R DIAZ BUSTOS - SIE ASINCLISIVA

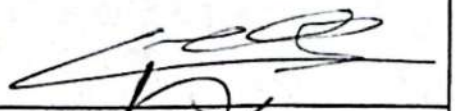
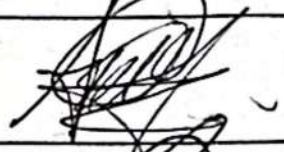
Scanned with CamScanner

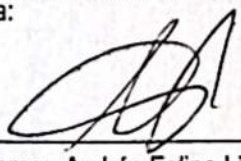
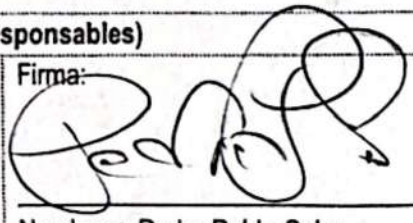
JUAN GREGORIO ELJACH PACHECO	Procurador - Procuraduría General de la Nación	
MARÍA ANTONIA OROZCO DURÁN	Procuradora - Procuraduria Regional de Instrucción Cesar Procuraduría Regional de instrucción Cesar	
MARÍA EUGENIA COTES GÓMEZ	Procuradora - Procuraduría Regional de La Guajira	
MARITZA ESTER MORAN RODRÍGUEZ	Procuradora - Procuraduría Regional de Instrucción del Magdalena Procuraduría Regional	Delegada Wendy Ivanis Torres Bolaño Profesional U-17 PRI Magdalena
IRIS MARÍN ORTIZ	Defensora - Defensoría del Pueblo	
NAYKE YANINA PIMIENTA REVEROL	Defensora - Defensoría Regional de La Guajira	
EMA YUSELSY MOLINA ROYS	Defensora - Defensoría Regional de Cesar	
RICARDO ALONSO SALINAS VEGA	Defensor - Defensoría Regional de Magdalena	Kelly Daypud. Defensora del Pueblo Magdalena. Ealga Arias
YEISON DELUQUE	Personero - Personería Distrital De Riohacha	
DINA MARGARITA ZABALETA MOLINA	Personera - Personería Municipal de Valledupar	
EDWAR OROZCO OÑATE	Personero - Personería Distrital de Santa Marta	

DIRECCIÓN DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Pedro Pablo Salas Hernández	Director - Ministerio del Interior – DANCP	Pedro PS

Scanned with CamScanner

Carlos Arturo Mora García	Subdirector de Gestión – DANCP -Subdirección de Gestión	
Alex Viloria Montes	Ministerio del Interior - DANCP-Subdirección de Gestión	
Andrés Felipe Liñan Bernal	Ministerio del Interior – DANCP - Subdirección de Gestión	
Hernando Escobar	Coordinador Jurídico – DANCP	

Elaboró	Aprobó (responsables)	
Firma: 	Firma: 	Firma: 
Nombres: Andrés Felipe Liñan Bernal Cargo o Rol: Profesional Especializado. Área: Grupo Medidas Administrativas, Subdirección de Gestión, Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa	Nombres: Carlos Arturo Mora García Cargo o Rol: Subdirector. Área: Grupo Medidas Administrativas, Subdirección de Gestión, Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa	Nombres: Pedro Pablo Salas Hernández. Cargo o Rol: Director. Área: Dirección de Gestión, Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa

Scanned with CamScanner

Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	08
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 2
			FECHA VIGENCIA	09/09/2024

Tema: Mesa de dialogo intercultural con comunidades indigenas y comunidades negras Decreto 1500

Responsable u organizador: | Dependencia:

Ciudad: Santa Marta | Lugar y/o enlace: | ☒ Presencial ☐ Virtual | Fecha: Dia 02 Mes 03 Año 2026 | Hora inicial | Hora final

Tipo ☐ Comité ☐ Junta ☒ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividad ☐ Otro: ¿Cuál?_____

Para el diligenciamiento del siguiente formato, tener en cuenta los siguientes acrónimos: * **Sexo de Nacimiento (SN):** Mujer (M); Hombre (H); Intersexual (I); Prefiero no decirlo (PN). **Persona con Discapacidad (PD):** Física (F); Visual (V); Auditiva (A); Intelectual (I); Psicosocial (P); Múltiple (M); Sordoceguera (S) **Pertenencia Étnica (PE)**: Indígena (I); Gitano(a) (G); Raizal (R); Palenquero(a) (P); Afrocolombiano (a)/Afrodescendiente (A); No Aplica (NA).

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	SN	PD	PE	¿ES USTED VICTIMA DEL CONFLICTO, DE VIOLACIONES AL DDHH O INFRACIONES AL DIH? SI	NO	PN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO / ROL	CORREO ELECTRONICÓ	TELÉFONO / EXTENSIÓN	FIRMA
1	Javier Arias	77190110	44				✓			OIK	Coordinador		3215475764	
2	Inés Pacheco A	1082858160	40				✓			OIK	Autoridad	inesis-2007@hotmail.co	3122370641	
3	Katy Dangond	44774464					✓			OIK	Mieubro	Katdaed3502@hotmail.	3016567373	
4	Nivea Anaya	1065808831					✓			oik-crc	Policia		3136094103	
5	Ener Caceres T	77193502	43				✓			OIK	Autoridad	enercaceres@gmail.c	3117019977	
6	Jaime Luis Ar	1065586486	40				✓			OIKrc	Gobernador	jaluisar@hotmail.	3215446162	
7	William Maestre	4695039	52				✓			OIK	Cabildo		3188803508	
8	Alix Aguilar Ariza	1006194867	38					✓		UARIV	Directora(e)	Alix.Aguilar@unidad	3174414870	
9	Andrés F. Liñan	1174058776	30							DANCP	contratista	andres.linan@cu	3007735875	
10														
11														
12														
13														

- Insertar las filas que sean necesarias
- Los datos anteriormente consignados son acogidos según la política de tratamiento y protección de datos personales en el Ministerio del Interior en el marco la ley 1581 de 2012.

Scanned with CamScanner

Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	08
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 2
			FECHA VIGENCIA	09/09/2024

Tema: Mesa de trabajo intercultural con comunidades indígenas y comunidades negras decreto 9500

Responsable u organizador: | Dependencia:

Ciudad: Santa Marta | Lugar y/o enlace: | ☒ Presencial ☐ Virtual | Fecha: Día 02 Mes 03 Año 2026 | Hora inicial | Hora final

Tipo ☐ Comité ☐ Junta ☒ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividad ☐ Otro: ¿Cuál?_____

Para el diligenciamiento del siguiente formato, tener en cuenta los siguientes acrónimos: * **Sexo de Nacimiento (SN):** Mujer (M); Hombre (H); Intersexual (I), Prefiero no decirlo (PN). **Persona con Discapacidad (PD):** Física (F); Visual (V); Auditiva (A); Intelectual (I); Psicosocial (P); Múltiple (M); Sordoceguera (S) **Pertenencia Étnica (PE)**: Indígena (I); Gitano(a) (G); Raizal (R); Palenquero(a) (P); Afrocolombiano (a)/Afrodescendiente (A); No Aplica (NA).

N°	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	SN	PD	PE	¿ES USTED VICTIMA DEL CONFLICTO, DE VIOLACIONES AL DDHH O INFRACIONES AL DIH? SI	NO	PN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO / ROL	CORREO ELECTRONICO*	TELÉFONO / EXTENSIÓN	FIRMA
1	Wawin Mejia Izquierdo	1.235.547.740												
2	Juan Manuel Carillos	1088289424									Directivo			
3	Wendy Torres P.	45545842	43					Y		PGN	Prof U.2	wtorres@procura	3013590777	
4	Roquelina Blanco M	32611735								DAIRM	Directora		3157120058	
5	Katy Dangond P.	49714464					X			Defensoría	Enlace étnico	Kdangond@defensoria.gov.co	3016656733	
6	Shirley Granados	36673401								Dairm	Enlace	Shirley.granados@mininterior.gov.co	3012756886	
7	Laura Rodriguez	1018[illegible]								MADS	contratista	lrodriguez@mininterior.gov.co	3127557780	
8	Alex Viloria									DANCP	Contratista	alex.viloria@dane		
9														
10														
11														
12														
13														

- Insertar las filas que sean necesarias
- Los datos anteriormente consignados son acogidos según la política de tratamiento y protección de datos personales en el Ministerio del Interior en el marco la ley 1581 de 2012.

Scanned with CamScanner

Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	08
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 2
			FECHA VIGENCIA	09/09/2024

Tema:	Mesa de diálogos intercultural con comunidades indígenas y comunidades negras en el marco de la nulidad del decreto 1500 del 2018 sobre la línea negra				
Responsable u organizador: DCN-MINISTERIO DEL INTERIOR		Dependencia: Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras			
Ciudad: Santa Marta	Lugar y/o enlace:	☒Presencial ☐Virtual	Fecha		Hora inicial
Tipo ☐ Comité ☐ Junta ☒ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividad ☒ Otro: ¿Cuál?			Día: 02 Mes: 03 Año: 2026		Hora final

Para el diligenciamiento del siguiente formato, tener en cuenta los siguientes acrónimos: * **Sexo de Nacimiento (SN):** Mujer (M); Hombre (H); Intersexual (I); Prefiero no decirlo (PN). **Persona con Discapacidad (PD):** Física (F); Visual (V); Auditiva (A); Intelectual (I), Psicosocial (P); Múltiple (M); Sordoceguera (S) **Pertenencia Étnica (PE)**: Indígena (I); Gitano(a) (G); Raizal (R); Palenquero(a) (P); Afrocolombiano (a)/Afrodescendiente (A); No Aplica (NA).

N°	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	SN	PD	PE	¿ES USTED VICTIMA DEL CONFLICTO, DE VIOLACIONES AL DDHH O INFRACIONES AL DIH? SI	NO	PN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO / ROL	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO / EXTENSIÓN	FIRMA
1	Alexandra Mesa G.	1018422390								Pueblo Arhuaco M.G.	líder.			
2	LUZ MARINA IQ	11342516												LUZ MARINA
3	LAURENO SUAREZ V.	1.733 57103								Autoridad. M G.				
4	Juan Andres Villafar	77795.066								Arhuaco Mamo MG				
5	TOM MILLER R.Q	1065634883								Pueblo Arhuaco				
6	Faustino Niño Peres	1733571050								Arhuaco Autoridad				
7	[illegible]	[illegible]								[illegible]				
8	[illegible]													
9	[illegible]	49094389								Arhuaco				
10	efrayd crepo	84 [illegible]								Arhuaco				efrayd crepo
11	Robinson Cote M	12644027								arhuaco	Cabildo			
12	[illegible]	1960330								pueblo	Arhuaco			
13	Marlene Reyes	1133570964								Arhuaco	Comisario			

- Insertar las filas que sean necesarias
- Los datos anteriormente consignados son acogidos según la política de tratamiento y protección de datos personales en el Ministerio del Interior en el marco la ley 1581 de 2012.

Scanned with CamScanner

Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	08
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 2
			FECHA VIGENCIA	09/09/2024

Tema:	Mesa de diálogos intercultural con comunidades indígenas y comunidades negras en el marco de la nulidad del decreto 1500 del 2018 sobre la línea negra					
Responsable u organizador: DCN-MINISTERIO DEL INTERIOR		Dependencia: Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras				
Ciudad: Santa Marta	Lugar y/o enlace:		☒Presencial ☐Virtual	Fecha		Hora inicial
				Día 02 / Mes 03 / Año 2026		Hora final
Tipo ☐ Comité ☐ Junta ☒ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividad ☒ Otro: ¿Cuál?						

Para el diligenciamiento del siguiente formato, tener en cuenta los siguientes acrónimos: * **Sexo de Nacimiento (SN):** Mujer (M); Hombre (H); Intersexual (I); Prefiero no decirlo (PN). **Persona con Discapacidad (PD):** Física (F); Visual (V), Auditiva (A); Intelectual (I); Psicosocial (P); Múltiple (M); Sordoceguera (S) **Pertenencia Étnica (PE):** Indígena (I); Gitano(a) (G); Raizal (R); Palenquero(a) (P); Afrocolombiano (a)/Afrodescendiente (A); No Aplica (NA).

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	SN	PD	PE	¿ES USTED VICTIMA DEL CONFLICTO, DE VIOLACIONES AL DDHH O INFRACIONES AL DIH? SI	NO	PN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO / ROL	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO / EXTENSIÓN	FIRMA
1	Rumaldo Izquierdo	1733570.22	46							Arhuaco M G	Cabildo			
2	Calixto Suarez	1533671042								Arhuaco M G	cab			
3	Luis Guillermo Alv	1134942727								C.M.G Arhuaco	cabildo			
4	Segundiawin Zalabata	1063594220								C.M.G. Arhuaco	comisario			
5	Jairo Enrique Echoa T.	1149194706												
6	Alvaro Lorenzo Peta	11263526								C m G	Comisario			
7	Gilberto Ramo	1134754371								C m G	mamo			
8	Kevin Alvare	1130987115									Arhuaco			
9	José Manuel Ha	77080110								cabildo				
10	Zey Arwalin Garcia	1133574181									Mamo			
11	Manuel Raul Viña A.	1149197988									Mamo			
12	Jorge Tovio	8-46534									cabildo			
13	Samuel Viña	1233254302									Comisario			

- Insertar las filas que sean necesarias
- Los datos anteriormente consignados son acogidos según la política de tratamiento y protección de datos personales en el Ministerio del Interior en el marco la ley 1581 de 2012.

Scanned with CamScanner

Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	08
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 2
			FECHA VIGENCIA	09/09/2024

Tema: Mesa de dialogo preparatoria con comunidades indígenas y comunidades negras - Decreto 1500

Responsable u organizador: | Dependencia:

Ciudad: | Lugar y/o enlace: | ☐Presencial ☐Virtual | Fecha: Día 02 Mes 03 Año 2026 | Hora inicial | Hora final

Tipo ☐ Comité ☐ Junta ☐ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividad ☐ Otro: ¿Cuál?_____

Para el diligenciamiento del siguiente formato, tener en cuenta los siguientes acrónimos: * **Sexo de Nacimiento (SN):** Mujer (M); Hombre (H); Intersexual (I); Prefiero no decirlo (PN). **Persona con Discapacidad (PD):** Física (F); Visual (V); Auditiva (A); Intelectual (I); Psicosocial (P); Múltiple (M); Sordoceguera (S) **Pertenencia Étnica (PE)**: Indígena (I); Gitano(a) (G); Raizal (R); Palenquero(a) (P); Afrocolombiano (a)/Afrodescendiente (A); No Aplica (NA).

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	SN	PD	PE	¿ES USTED VICTIMA DEL CONFLICTO, DE VIOLACIONES AL DDHH O INFRACIONES AL DIH? SI	NO	PN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO / ROL	CORREO ELECTRONICO*	TELÉFONO / EXTENSIÓN	FIRMA
1	Isaac Gutierrez M	7703004	56				X			OIK	Autoridad	escaquitenerchtron09@hotmail.com	3216247152	
2	JAVIER MONTERO	77/09/24	54							OIK	Autoridad			
3	Federico Montero	77140524	48				X			OIK	Autoridad		3043534398	Federico Montero
4	Eduardo Montero	1065562134	40				X			OIK	Autoridad		3225435564	
5	Leyla Jaramillo R	39461918	40				X			OIK	Autoridad		3108249595	
6	Pedro Luis Montero Diaz	1003744443	30				X			OIK	Autoridad		3233544088	
7	Luis Eduardo Pacheco	1065566116	35				X			OIK	Autoridad			Luis Eduardo
8	Ricardo Guillermo de Pineres	1065808223	31				X			OIK	Autoridad			
9	Daniel Felipe Arias	1065835737	21	A		I	X			OIK	Asesor		3166862097	
10	Yenisth Fuentes	1065646915	33							OIK	Asesor		3107777772	
11	Yaleidy Caceres M	1003747293	30				X			OIK	Chofer		3145722703	
12	Yasmin Pacheco	1065604053	35				X			OIK	Asesora		3105941144	Yasmin Pacheco
13	Sayrodys Caceres	49778799	50				X			OIK	Colegio		3188805506	

- Insertar las filas que sean necesarias
- Los datos anteriormente consignados son acogidos según la política de tratamiento y protección de datos personales en el Ministerio del Interior en el marco la ley 1581 de 2012.

Scanned with CamScanner

Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	08
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 2
			FECHA VIGENCIA	09/09/2024

Tema:	Mesa de diálogos intercultural con comunidades indígenas y comunidades negras en el marco de la nulidad del decreto 1500 del 2018 sobre la línea negra				
Responsable u organizador: DCN-MINISTERIO DEL INTERIOR		Dependencia: Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras			
Ciudad: Santa Marta	Lugar y/o enlace:		☒Presencial ☐Virtual	Fecha: Día 03 Mes 03 Año 2026	Hora inicial / Hora final
Tipo ☐ Comité ☐ Junta ☒ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividad ☒ Otro: ¿Cuál?					

Para el diligenciamiento del siguiente formato, tener en cuenta los siguientes acrónimos: * **Sexo de Nacimiento (SN):** Mujer (M); Hombre (H); Intersexual (I); Prefiero no decirlo (PN). **Persona con Discapacidad (PD):** Física (F); Visual (V); Auditiva (A); Intelectual (I); Psicosocial (P); Múltiple (M); Sordoceguera (S) **Pertenencia Étnica (PE):** Indígena (I), Gitano(a) (G); Raizal (R), Palenquero(a) (P); Afrocolombiano (a)/Afrodescendiente (A); No Aplica (NA).

N°	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	SN	PD	PE	¿ES USTED VICTIMA DEL CONFLICTO, DE VIOLACIONES AL DDHH O INFRACIONES AL DIH? SI	NO	PN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO / ROL	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO / EXTENSIÓN	FIRMA
1	Jhon jairo Lamora	1131040059	38				X				cenal	- - -	3113729430	Jhon jairo C
2	Francisco Duque	76363888												
3	Jorge Luis Granados	1151184423	34								Cabildo de apoyo		3113722834	Jorge L.G.
4	Jesus Bolano	1151187133	33							Ette enrra	consejo		3145180049	Jesus
5	Alberto Granados	7636266					x			Ettecomuna	Aux. enfer	granadosgranados@horrackejesus@gma	3225621443	Alberto
6	Lezfila Duque Jiménez	39096209					x			Ettecomuna	Act. triad		3147597083	
7	Teofilo Arizala	77167460								EHE	Cabido		3234376323	
8	Ezequiel Coronel	1051738778								Ette	Apoyo		3115873145	Ezequiel Coronel
9	Margaly da Cruz Soy	68489320								EHE	Asesor		3107049092	
10	Narciso Pallo	7954061								Ette Enrra			3145913222	
11	Jorge Neira B.	85153997					x			Ette Enrra	Profesional Comunitario	Pueblo etteenrra ka@ gmail.com	3166472312	
12	Luis Alfonso Sancho	19875354								Ette enara	Cabido Gobe	Sancho luisalfonso1982@gmail.com	3163284483	
13	Felix Pueblo	7510453								Ettecomara	Presidente			Felix Pueblo

- Insertar las filas que sean necesarias
- Los datos anteriormente consignados son acogidos según la política de tratamiento y protección de datos personales en el Ministerio del Interior en el marco la ley 1581 de 2012.

Scanned with CamScanner

Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	08
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 2
			FECHA VIGENCIA	09/09/2024

Tema: Mesa de diálogos intercultural con comunidades indígenas y comunidades negras en el marco decreto 1500

Responsable u organizador: Dependencia:

Ciudad: Santa Marta Lugar y/o enlace: ☒ Presencial ☐ Virtual

Fecha: Día 03 Mes 05 Año 2026 — Hora inicial — Hora final

Tipo ☐ Comité ☐ Junta ☒ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividad ☐ Otro: ¿Cuál?_____

Para el diligenciamiento del siguiente formato, tener en cuenta los siguientes acrónimos: * **Sexo de Nacimiento (SN):** Mujer (M); Hombre (H); Intersexual (I); Prefiero no decirlo (PN). **Persona con Discapacidad (PD):** Física (F); Visual (V); Auditiva (A); Intelectual (I); Psicosocial (P); Múltiple (M); Sordoceguera (S) **Pertenencia Étnica (PE):** Indígena (I); Gitano(a) (G); Raizal (R); Palenquero(a) (P); Afrocolombiano (a)/Afrodescendiente (A); No Aplica (NA).

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	SN	PD	PE	¿ES USTED VICTIMA DEL CONFLICTO, DE VIOLACIONES AL DDHH O INFRACIONES AL DIH? SI	NO	PN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO / ROL	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO / EXTENSIÓN	FIRMA
1	Eleizenda O Puello	1134299119	39							Alte Ennaka	Docente	Puelloeleizenda@gmail.com	3212194631	Eleizenda Puello
2	Luis Miguel Carmona	85465358	52							Alte Ennaka	Docente	brendacarmona0329@gmail.com	3226503352	Luis Miguel
3	Nayibis Paredes	1134299114	20							Alte Ennaka	Tecnico	Paredesanchezyaribismoreno@gmail	3222074095	Nayibis Paredes
4	Alexander Carmona	1131004065	30							Alte Ennaka	Secretario	Alexcarmendo@gmail.com	3104545282	Alexander
5	Carlo Ariel Sanchez	1082836889	38							Alte Ennaka	Etnoeducador		3022966600	
6	Jose Andres Paredi Carmona	1082244216	39							Alte Ennaka	Etnoeducador	Jandres Carmona@gmail.com	3215479896	
7	Ana Cecilia Carmona S.	1131006230	38							Alte Ennaka	Miembro	Anacarmona839@hotmail.com	3206796298	Ana Carmona
8	Luis eduardo Granado	85150467	44							Alte Ennaka	Etnoeducador Intercultural	Kreantidas eduardo@gmail	3014514121	
9	Felix Maudinoeta G.	19.510.407								Alte Ennaka	Miembro		3205725375	Felix M G.
10	Rafael antonio Maudinoeta	85.477363								Alte Ennaka	Miembro	Rmaudinoeta@gmail.com	3234125067	Rafael Maudinoeta
11	Manuel antonio Paredes	85.485442								Alte Ennaka	Gobernador de cabildo	Cabildoisaacwistorna@gmail.com	3106818976	
12	bienvenido Jimenez	75574118	50							Alte Ennaka	Gobernador Menor	Jbienvenido978@gmail.com	3107422097	
13	esteo Maudinoeta	1082983163								Alte Ennaka	Docente		3043629606	Esteo

- Insertar las filas que sean necesarias
- Los datos anteriormente consignados son acogidos según la política de tratamiento y protección de datos personales en el Ministerio del Interior en el marco la ley 1581 de 2012.

Scanned with CamScanner

Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	08
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 2
			FECHA VIGENCIA	09/09/2024

Tema:	Mesa de diálogos intercultural con comunidades indígenas y comunidades negras en el marco de la nulidad del decreto 1500 del 2018 sobre la línea negra					
Responsable u organizador: DCN-MINISTERIO DEL INTERIOR		Dependencia: Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras				
Ciudad: Santa Marta	Lugar y/o enlace:		☒Presencial ☐Virtual	Fecha		Hora inicial
Tipo ☐ Comité ☐ Junta ☒ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividad ☒ Otro: ¿Cuál?				Día: 03 Mes: 03 Año: 2026		Hora final

Para el diligenciamiento del siguiente formato, tener en cuenta los siguientes acrónimos: * **Sexo de Nacimiento (SN):** Mujer (M); Hombre (H); Intersexual (I); Prefiero no decirlo (PN). **Persona con Discapacidad (PD):** Física (F); Visual (V); Auditiva (A); Intelectual (I); Psicosocial (P); Múltiple (M); Sordoceguera (S) **Pertenencia Étnica (PE)**: Indígena (I); Gitano(a) (G); Raizal (R); Palenquero(a) (P); Afrocolombiano (a)/Afrodescendiente (A); No Aplica (NA).

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	SN	PD	PE	¿ES USTED VICTIMA DEL CONFLICTO, DE VIOLACIONES AL DDHH O INFRACIONES AL DIH? SI	NO	PN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO / ROL	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO / EXTENSIÓN	FIRMA
1	Crispin Perez Torres	77193478	C4				x			Arhuaco	autoridad			
2	Luis Mestre Ramos	77070123	66				x			Arhuacos	Mundo			
3	Dwiku Izquierdo T.	1065615861	38				x			Arhuaco	Mamo			
4	Bernardino Arroyo Marquez	5139605	79				x			Arhuaco	Mamo			
5	Juan Gabriel Niño N	1,148198703	37				x			Arhuaco	autoridad			
6	Fernando Izquierdo	1134254254	50				x			Arhuaco	Subvalue			
7	Ignacio Villafañe	1148200863	41				x			Arhuaco	autoridad			
8	Kerwawin Crespo	1081822392	36				x			Arhuacos	autoridad			
9	Mercedes Viloria	1082974878	46				x			arhuaco	autoridad			
10	Bondey Lopez Villafañe	1083058259	28							Arhuaco	Miembro			
11	Eudofio Torres Marquez	1148152651	28							Arhuaco	Autoridad.			
12	Bienvenido Niño	1148153								Arhuaco	Autoridad			
13	Hermanita Marquez									Arhuaco	Autoridad			

- Insertar las filas que sean necesarias
- Los datos anteriormente consignados son acogidos según la política de tratamiento y protección de datos personales en el Ministerio del Interior en el marco la ley 1581 de 2012.

Scanned with CamScanner

Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	08
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 2
			FECHA VIGENCIA	09/09/2024

Tema:	Mesa de diálogos intercultural con comunidades indígenas y comunidades negras en el marco de la nulidad del decreto 1500 del 2018 sobre la línea negra				
Responsable u organizador: DCN-MINISTERIO DEL INTERIOR		Dependencia: Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras			
Ciudad: Santa Marta	Lugar y/o enlace:		☒Presencial ☐Virtual	Fecha: Día 03 Mes 03 Año 2025	Hora inicial / Hora final
Tipo ☐ Comité ☐ Junta ☒ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividad ☒ Otro: ¿Cuál?					

Para el diligenciamiento del siguiente formato, tener en cuenta los siguientes acrónimos: * **Sexo de Nacimiento (SN):** Mujer (M); Hombre (H); Intersexual (I); Prefiero no decirlo (PN). **Persona con Discapacidad (PD):** Física (F); Visual (V); Auditiva (A); Intelectual (I); Psicosocial (P); Múltiple (M); Sordoceguera (S) **Pertenencia Étnica (PE)**: Indígena (I); Gitano(a) (G); Raizal (R); Palenquero(a) (P); Afrocolombiano (a)/Afrodescendiente (A); No Aplica (NA).

N°	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	SN	PD	PE	¿ES USTED VICTIMA DEL CONFLICTO, DE VIOLACIONES AL DDHH O INFRACIONES AL DIH? SI	NO	PN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO / ROL	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO / EXTENSIÓN	FIRMA
1	Luis Pinto C.	1119696469								Or. Wiwa GT	Delegado	organizacionwariwa@gmail.com	3248724400	
2	Santiago A. M.	85464987								pueblo wiwa	Lider		3133003089	
3	Sixto J. Zalabata Malo	1065627012								pueblo wiwa	Lider		3043497001	Sixto J. Zalabata M.
4	Sebastian Pastor	1004345942								Wiwa	Lider		3173220677	Sebastian Pastor
5	Anairis Laperena	1065568386								wiwa	Lideresa	anairislaperena@gmail.com	3218207278	
6	Victor José Lopesierra	5163533								wiwa	Excabildo Gobernador		3146037224	
7	Jose Felix Martinez	27685467	45				X			OWYDT Wiwa	Secretario General		3205421861	
8	Isaac de Dios	5164773	47				X			OWYDT	Territorio		3135849969	
9	[illegible]	72130079	53				X			OGTY	Secretario		3205885172	
10	Wilson Pacheco	1961C030	50				X			wiwa	Autoridad tradicional		3245897012	
11	Jaecario Bolivar	12436524	45				X			Pueblo wiwa				
12	Reinaldo Platero	84038613	55				X			OWYD	Docente		3205268217	
13	Jorge Rodriguez	79876967	51							OWYDT	Delegado		3157759117	

- Insertar las filas que sean necesarias
- Los datos anteriormente consignados son acogidos según la política de tratamiento y protección de datos personales en el Ministerio del Interior en el marco la ley 1581 de 2012.

Scanned with CamScanner

Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	08
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 2
			FECHA VIGENCIA	09/09/2024

Tema:	Mesa de diálogos intercultural con comunidades indígenas y comunidades negras en el marco de la nulidad del decreto 1500 del 2018 sobre la línea negra					
Responsable u organizador: DCN-MINISTERIO DEL INTERIOR		Dependencia: Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras				
Ciudad: Santa Marta	Lugar y/o enlace:		☒Presencial ☐Virtual	Fecha		Hora inicial
Tipo ☐ Comité ☐ Junta ☒ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividad ☒ Otro: ¿Cuál?				Día: 03	Mes: 03	Año: 2024 / Hora final

Para el diligenciamiento del siguiente formato, tener en cuenta los siguientes acrónimos: * **Sexo de Nacimiento (SN):** Mujer (M); Hombre (H); Intersexual (I); Prefiero no decirlo (PN). **Persona con Discapacidad (PD):** Física (F); Visual (V); Auditiva (A); Intelectual (I); Psicosocial (P); Múltiple (M); Sordoceguera (S) **Pertenencia Étnica (PE):** Indígena (I); Gitano(a) (G); Raizal (R); Palenquero(a) (P); Afrocolombiano (a)/Afrodescendiente (A); No Aplica (NA).

N°	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	SN	PD	PE	¿ES USTED VICTIMA DEL CONFLICTO, DE VIOLACIONES AL DDHH O INFRACIONES AL DIH? SI	NO	PN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO / ROL	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO / EXTENSIÓN	FIRMA
1	Antonio M. Gil	7997958					X			AATKMM	Gobernador Dep Magd	amgil22020@gmail.com	3207611444	
2	Ramonito Gil	1004546762					X			AATKMM		lonekne@gmail.com	3136701402	Ramonito Gil
3	Juan Marcote Gil	73008810					X			AATKMM	Autoridad		3116775952	
4	Jose Amigos Dongula	1.083.565.809					X			ADTKMM	Mamo			
5	Javier Dongula	1047365767					X			AATMM	Autoridad	javierdongula0@gmail.com	3117713996	
6	Ignacio Nolavita Gil	1082840765					X			AATHM	Autoridad	nolavitagil05@gmail.co	3443337445	
7	Andres Dongula Gil	73008815					X			ARTKMH	Secretario	andresdongula1@gmail.com	3135493697	
8	Zailly Hernandez	43454932					/	/		AATKMM	Asesora			
9	Heins Valero O	85 150330					/	/		AATKMM	fiscal		3135847605	
10	Juan Carlos G. N.													
11	Adolfo Nolavita													
12														
13														

- Insertar las filas que sean necesarias
- Los datos anteriormente consignados son acogidos según la política de tratamiento y protección de datos personales en el Ministerio del Interior en el marco la ley 1581 de 2012.

Scanned with CamScanner

Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	08
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 2
			FECHA VIGENCIA	09/09/2024

Tema:	Instalación Preconsulta – Presentación Propuesta de Ruta Pueblos Indígenas / Consulta Línea Negra						
Responsable u organizador:		Dependencia:					
Ciudad: Santa Marta	Lugar y/o enlace: Salón Atemay	☒ Presencial ☐ Virtual	Fecha			Hora inicial 9:00 AM	
Tipo ☐ Comité ☐ Junta ☒ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividad ☐ Otro: ¿Cuál?_____			Día	Mes	Año	Hora final 4:30 PM	
			03	03	2025		

Para el diligenciamiento del siguiente formato, tener en cuenta los siguientes acrónimos: * **Sexo de Nacimiento (SN):** Mujer (M); Hombre (H); Intersexual (I); Prefiero no decirlo (PN). **Persona con Discapacidad (PD):** Física (F); Visual (V); Auditiva (A); Intelectual (I); Psicosocial (P); Múltiple (M); Sordoceguera (S) **Pertenencia Étnica (PE):** Indígena (I); Gitano(a) (G); Raizal (R); Palenquero(a) (P); Afrocolombiano (a)/Afrodescendiente (A); No Aplica (NA).

N°	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	SN	PD	PE	¿ES USTED VICTIMA DEL CONFLICTO, DE VIOLACIONES AL DDHH O INFRACIONES AL DIH?			ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO / ROL	CORREO ELECTRONICO*	TELÉFONO / EXTENSIÓN	FIRMA
							SI	NO	PN					
1	Andrea Prada	40041023	47					X		Parques Nacionales	Asesor	andrea.prada@parquesnacionales.gov.co		
2	Luz Elvira Angarita	41749934	X	M				X		Minambiente	Contratista	luze.angarita@gmail.com	3115428030	
3	Sindy Nova	1149060190	32	M		NA		X		Parques Nacionales	Jefe de Despacho	sindy.nova@parquesnacionales.gov.co	3106154A9	
4	Leydy Orozco	1082950664	33					X		Unidad para las Víctimas	Reparación Colectiva	leydy.orozco@unidadvictimas.gov.co	3045623355	
5	Camilo Hernández	1022358201	36					X		DAPRE	Coordinador	germanhernandez@presidencia	3175203182	
6	Mery Arias	52805927						X		DAPRE		meryjarias@presidencia	3015642684	
7	Amy Julieth Gonzalez	1020793601						X		DAPRE		amygonzalez@presidencia.	3134923507	
8	Ricardo Villa	7140627	46				X			ORC/DAPRE	Jefe	ricardovilla@presidencia.gov.co	3104237692	
9	Maquilin Dandelo V	43020663								DPS	subdirector	maquilin.adudulo@	3162219857	
10	Julian Rojas	1014217315	35					X		MINTIC	DSCSJ	jtrojas19@mintic.gov.co	3232447225	
11	Sebastian A. García C.	1085326738	30					X		ART	Subdirector/a	Sebastian.Garcia@reincorporacion...	3225257810	
12	Emelina Salomon	34545283	31/10					X		URT-DAE	Directora DAE	emelina.salomon@urt.gov.co	3137918937	
13	Adelaido Sarmiento E.	32707841					X			URT-DAE	Juridico	adelaido.sarmiento@urt.gov.co	3135789097	

- Insertar las filas que sean necesarias
- Los datos anteriormente consignados son acogidos según la política de tratamiento y protección de datos personales en el Ministerio del Interior en el marco la ley 1581 de 2012.

Scanned with CamScanner

Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	08
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 2
			FECHA VIGENCIA	09/09/2024

Tema:	Mesa de diálogos intercultural con comunidades indígenas y comunidades negras en el marco de la nulidad del decreto 1500 del 2018 sobre la línea negra					
Responsable u organizador: DCN-MINISTERIO DEL INTERIOR		Dependencia: Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras				
Ciudad: Santa Marta	Lugar y/o enlace:		☒Presencial ☐Virtual	Fecha		Hora inicial 9:00 AM
Tipo ☐ Comité ☐ Junta ☒ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividad ☒ Otro: ¿Cuál?				Día 03	Mes 03	Año 2026 / Hora final 4:30 PM

Para el diligenciamiento del siguiente formato, tener en cuenta los siguientes acrónimos: * **Sexo de Nacimiento (SN):** Mujer (M); Hombre (H); Intersexual (I); Prefiero no decirlo (PN). **Persona con Discapacidad (PD):** Física (F); Visual (V); Auditiva (A); Intelectual (I); Psicosocial (P); Múltiple (M); Sordoceguera (S) **Pertenencia Étnica (PE)**: Indígena (I); Gitano(a) (G); Raizal (R); Palenquero(a) (P); Afrocolombiano (a)/Afrodescendiente (A); No Aplica (NA).

N°	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	SN	PD	PE	¿ES USTED VICTIMA DEL CONFLICTO, DE VIOLACIONES AL DDHH O INFRACIONES AL DIH? SI	NO	PN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO / ROL	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO / EXTENSIÓN	FIRMA
1	Alex Viloria Montes	72303509	47					X		DANCP	Contratista	alex.viloria@mininterior.gov.co	3014221116	
2	Shirley Granados	36675[illegible]						X		DAIRM	Asesora	shirley.granados@mininterior.gov.co	3017455686	
3	Wendy Yurany Torres B	45545842	43					X		PGN	Prof/017	wtorres@procuraduria.gov.co	3013590777	
4	Kelly Dangond Diaz	44.714469						X		Defensoría	Enlace étnico	Kdangond@defensoria.gov.co	3016567333	
5	Carlos A. Mora	93 35718 62						X		DANCP	Subdirector	carlos.mora@mininterior.gov.co	3232106970	
6	Andrés Liñán	1124058976 30						X		DANCP	Sub Gestión	andres.liñan@mininterior.gov.co	3007135875	
7	Roquelina Blanco	32.611.735								DAIRM	Directora			
8	Jorge I. Orgu[illegible]	1590[illegible]						X		ANLA	Contratista	jlorpinu@anla.gov.co	3158971323	
9	Yaskara Quiroga	51991900								ICANH	Investiga	mquiroga@icanh.gov.co	3176829641	
10	Bernardo Pinilla Z.	80200108								ICANH	Sub Investiga	mbpinilla@icanh.gov.co	3125328183	
11	FCO VANEGAS	80762842						X		ANLA	Coordinador	fvanegas@anla.gov.co	3503382135	
12	Sandra Montoya	53140639						X		DPS	Ser Gral	sandra.montoya@prosperidadsocial.gov.co	3013440646	
13	Lucio Muñoz Moreno	7[illegible]					X			DAPRE	Asesor	luciomunoz@presidencia.gov.co	3176685306	

- Insertar las filas que sean necesarias
- Los datos anteriormente consignados son acogidos según la política de tratamiento y protección de datos personales en el Ministerio del Interior en el marco la ley 1581 de 2012.

Scanned with CamScanner

Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	08
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 2
			FECHA VIGENCIA	09/09/2024

Tema:	Mesa de diálogos intercultural con comunidades indígenas y comunidades negras en el marco de la nulidad del decreto 1500 del 2018 sobre la línea negra					
Responsable u organizador: DCN-MINISTERIO DEL INTERIOR		Dependencia: Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras				
Ciudad: Santa Marta	Lugar y/o enlace:		☒Presencial ☐Virtual	Fecha		Hora inicial
Tipo ☐ Comité ☐ Junta ☒ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividad ☒ Otro: ¿Cuál?				Día: 03	Mes: 03	Año: 2026 / Hora final

Para el diligenciamiento del siguiente formato, tener en cuenta los siguientes acrónimos: * **Sexo de Nacimiento (SN):** Mujer (M); Hombre (H); Intersexual (I); Prefiero no decirlo (PN) **Persona con Discapacidad (PD):** Física (F); Visual (V); Auditiva (A); Intelectual (I); Psicosocial (P); Múltiple (M); Sordoceguera (S) **Pertenencia Étnica (PE)**: Indígena (I), Gitano(a) (G); Raizal (R), Palenquero(a) (P); Afrocolombiano (a)/Afrodescendiente (A); No Aplica (NA). TAGANGA

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	SN	PD	PE	¿ES USTED VICTIMA DEL CONFLICTO, DE VIOLACIONES AL DDHH O INFRACIONES AL DIH? SI	NO	PN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO / ROL	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO / EXTENSIÓN	FIRMA
1	Valentina Ospino Campo	1004.462.482	23	M	X	I.A		X		Cabildo de Taganga	Jurídica	proyectoscabildoindigenadetag@gmail.com	3008528600	
2	Miguel Cantillo Guerra	12559071	61	H	X	I		X		Cabildo Taganga	Consejero Mayor	taganga2010@gmail.com	3165889912	
3	Tania De La Hoz	39045741	48	M	x	C		x		Comunidad Taganga	Comunera	taniadelahoz2011@gmail.com	3178441682	
4	Gabriel Daniels Saunders	12.531.339	71			I		x		Cabildo Taganga	gobernador	adanielsdeandres@hotmail.com	3128240142	
5	Wilmar Arrieta Murillo	1010191627				I				TAYRE	Contratista	Hmurillo@minenergia.gov.co		
6	Angela Moreno M	52269377	39	M	x			x		UARIV	Funcionario	angela.moreno@	3213953554	
7	Angie Peñaranda Rey	1136885	32					x		MinAgricultura	Contratista	angie.penaranda@minagricultura.gov.co	3125226886	
8														
9														
10														
11														
12														
13														

- Insertar las filas que sean necesarias
- Los datos anteriormente consignados son acogidos según la política de tratamiento y protección de datos personales en el Ministerio del Interior en el marco la ley 1581 de 2012

Scanned with CamScanner

Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	08
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 2
			FECHA VIGENCIA	09/09/2024

Tema:	Mesa de diálogos intercultural con comunidades indígenas y comunidades negras en el marco de la nulidad del decreto 1500 del 2018 sobre la línea negra					
Responsable u organizador: DCN-MINISTERIO DEL INTERIOR		Dependencia: Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras				
Ciudad: Santa Marta	Lugar y/o enlace:		☒Presencial ☐Virtual	Fecha		Hora inicial
Tipo ☐ Comité ☐ Junta ☒ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividad ☒ Otro: ¿Cuál?				Día 03	Mes 03 Año 2026	Hora final

Para el diligenciamiento del siguiente formato, tener en cuenta los siguientes acrónimos: * **Sexo de Nacimiento (SN):** Mujer (M); Hombre (H); Intersexual (I); Prefiero no decirlo (PN). **Persona con Discapacidad (PD):** Física (F); Visual (V); Auditiva (A); Intelectual (I); Psicosocial (P); Múltiple (M); Sordoceguera (S) **Pertenencia Étnica (PE):** Indígena (I); Gitano(a) (G); Raizal (R); Palenquero(a) (P); Afrocolombiano (a)/Afrodescendiente (A); No Aplica (NA).

N°	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	SN	PD	PE	¿ES USTED VICTIMA DEL CONFLICTO, DE VIOLACIONES AL DDHH O INFRACIONES AL DIH? SI	NO	PN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO / ROL	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO / EXTENSIÓN	FIRMA
1	Silvero Pshaina	84062614	49	H	NA	I	✓			Palenquero	Líder	Palenquerosilver76@gmail.com	3148047470	Silvero Pshaina
2	Edgardo Uriana	1.122811837	36	H	NA	I	✓			Palenquero	Líder	edgarduriana0279@gmail.com	3126684348	
3	Guillermo Ojeda Jayarja	84047561	58	H	NA	I	✓			Junta de Palenqueros y Coordinadora	Coordinador	[illegible]	3136397803	
4	José Orangel Lopuna G.	84008073	56	H	NA	I	✓			[illegible]	Delegado	josesupunaguajiro@gmail.com	3122121658	
5	Leidys Andrioles M.	1.006917651	31	M.	NA	I		X		Autoridad Rep. Legal.	Cabildo		3024591101	Leidys Andrioles
6	Enyenberth Machado	1.124.014.339	28	H	NA	I		X		Sub de Gro	Afrocolombiano			Enyenberth M.
7	Maryis Pacheco C.	1065598882	37							Minagricultura	Contratista	maryis.pacheco@minagricultura.gov.co	3156520946	
8	Sally Lozano H	1052564047	39				X			UARIV	Profesional	sally.lozano@unidadvictimas.gov.co	3142425791	Sally L.
9														
10														
11														
12														
13														

- Insertar las filas que sean necesarias
- Los datos anteriormente consignados son acogidos según la política de tratamiento y protección de datos personales en el Ministerio del Interior en el marco la ley 1581 de 2012.

Scanned with CamScanner

Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	08
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 2
			FECHA VIGENCIA	09/09/2024

Tema:	Mesa de diálogos intercultural con comunidades indígenas y comunidades negras en el marco de la nulidad del decreto 1500 del 2018 sobre la línea negra				
Responsable u organizador: DCN-MINISTERIO DEL INTERIOR		Dependencia: Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras			
Ciudad: Santa Marta	Lugar y/o enlace:	☒Presencial ☐Virtual	Fecha		Hora inicial
Tipo ☐ Comité ☐ Junta ☒ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividad ☒ Otro: ¿Cuál?			Día 03	Mes 03 Año 2026	Hora final

Para el diligenciamiento del siguiente formato, tener en cuenta los siguientes acrónimos: * **Sexo de Nacimiento (SN):** Mujer (M); Hombre (H); Intersexual (I); Prefiero no decirlo (PN). **Persona con Discapacidad (PD):** Física (F); Visual (V); Auditiva (A); Intelectual (I); Psicosocial (P); Múltiple (M); Sordoceguera (S) **Pertenencia Étnica (PE)**: Indígena (I); Gitano(a) (G); Raizal (R); Palenquero(a) (P); Afrocolombiano (a)/Afrodescendiente (A); No Aplica (NA).

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	SN	PD	PE	¿ES USTED VICTIMA DEL CONFLICTO, DE VIOLACIONES AL DDHH O INFRACIONES AL DIH? SI	NO	PN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO / ROL	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO / EXTENSIÓN	FIRMA
1	Jeremías Tovar	7703938	66					X		CIT	Líder		3187521034	
2	Silver Bohórquez	84.062614	49				/			Palenque	Líder	[illegible]	3143044454	
3	David Rafael Ramirez	1122819131	68	H						Asowasi	cabildo		3024305669	
4	Martín Torres Sc	7730987204								Autoridad MG	Mayor			martin torres
5										Guajiro	mamo			
6	[illegible]	5.739854												
7														
8	Mirella Torres	2733540735								MAMA	mamo			
9	Francisco Mejia	5739858									mayor		3157584631	
10	Ricardo Chpz	100308906	36								mamo		3157584632	
11	Gonzalo Mak	19.595923								Autoridad	comisario			Gonzalo
12	José David [illegible]	1833670849								autoridad	cabildo			
13	Edilberto Villafañe	1135570915								autoridad	comisario			

- Insertar las filas que sean necesarias
- Los datos anteriormente consignados son acogidos según la política de tratamiento y protección de datos personales en el Ministerio del Interior en el marco la ley 1581 de 2012.

Scanned with CamScanner

Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	08
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 2
			FECHA VIGENCIA	09/09/2024

Tema:	Mesa de diálogos intercultural con comunidades indígenas y comunidades negras en el marco de la nulidad del decreto 1500 del 2018 sobre la línea negra					
Responsable u organizador: DCN-MINISTERIO DEL INTERIOR		Dependencia: Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras				
Ciudad: Santa Marta	Lugar y/o enlace:		☒Presencial ☐Virtual	Fecha		Hora inicial
				Día / Mes / Año		Hora final
Tipo ☐ Comité ☐ Junta ☒ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividad ☒ Otro: ¿Cuál?				03 / 03 / 2026		

Para el diligenciamiento del siguiente formato, tener en cuenta los siguientes acrónimos: * **Sexo de Nacimiento (SN):** Mujer (M); Hombre (H); Intersexual (I); Prefiero no decirlo (PN). **Persona con Discapacidad (PD):** Física (F); Visual (V); Auditiva (A); Intelectual (I); Psicosocial (P); Múltiple (M); Sordoceguera (S) **Pertenencia Étnica (PE):** Indígena (I); Gitano(a) (G); Raizal (R), Palenquero(a) (P); Afrocolombiano (a)/Afrodescendiente (A); No Aplica (NA).

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	SN	PD	PE	¿ES USTED VICTIMA DEL CONFLICTO, DE VIOLACIONES AL DDHH O INFRACIONES AL DIH? SI	NO	PN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO / ROL	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO / EXTENSIÓN	FIRMA
1	Duner Mvelas	1010204125	33			X	X			CIT	gunamu	duner@hotmail.com	3182375411	
2	Sandra Torres	1065599766								CIT	Lideresa			Sandra Torres
3	Mauricio Ubeda P	1065569955	42							CIT	asistente		3147668962	Mauricio Ubeda P
4	Guadalupe Torres	44776[illegible]								CIT	Lideresa			Guadalupe Torres
5	Brijida Nino Alcira	26952810								CIT	Lideresa			Brijida Nino A
6	Diana Torres A	1148196523	40							CIT	Gunamu			Diana Torres A
7	Mario Izquierdo T	1065597856								CIT	Gunamu		3244508492	
8	Celso Arroyo	1133569859								CIT	Cabildo			
9	Bernardo Lopez	77180902								CIT	cabildo			
10	Angel Niño	5139792								CIT	Mamo			
11	Miguel antonio	5139827								CIT	mamo			
12	Eugenio Villafana T.	77146804								CIT	Mamo			
13	Eulogio Villafana	513496								CIT	Autoridad			

- Insertar las filas que sean necesarias
- Los datos anteriormente consignados son acogidos según la política de tratamiento y protección de datos personales en el Ministerio del Interior en el marco la ley 1581 de 2012.

Scanned with CamScanner

Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	08
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 2
			FECHA VIGENCIA	09/09/2024

Tema: Mesa de dialogo intercultural con comunidades indigenas y comunidades negras - Decreto 7500

Responsable u organizador: | Dependencia:

Ciudad: | Lugar y/o enlace: | ☒ Presencial ☐ Virtual | Fecha: Dia 03 Mes 03 Año 2026 | Hora inicial | Hora final

Tipo ☐ Comité ☐ Junta ☑ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividad ☐ Otro: ¿Cuál?_____

Para el diligenciamiento del siguiente formato, tener en cuenta los siguientes acrónimos: * **Sexo de Nacimiento (SN):** Mujer (M); Hombre (H); Intersexual (I); Prefiero no decirlo (PN). **Persona con Discapacidad (PD):** Física (F); Visual (V); Auditiva (A); Intelectual (I); Psicosocial (P); Múltiple (M); Sordoceguera (S) **Pertenencia Étnica (PE)**: Indígena (I); Gitano(a) (G); Raizal (R); Palenquero(a) (P); Afrocolombiano (a)/Afrodescendiente (A); No Aplica (NA).

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	SN	PD	PE	¿ES USTED VICTIMA DEL CONFLICTO, DE VIOLACIONES AL DDHH O INFRACIONES AL DIH? SI	NO	PN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO / ROL	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO / EXTENSIÓN	FIRMA
1	Adan Alfaro Torres	77146792									Mamo			
2	J Damian V. P.	5139907									Fical			
3	Juan Pedro Crespo	77080261									Mamo			Juan P Crespo
4	Javier Torres	77187539									Comisionado			
5	Jose Trinidad	72456 8									comisa			
6	Zarta singuno Izquierdo										Comisario			Zarta singuno Izq
7	Conducta Torres	1007095079									Guardia			Conducta Torres
8	Dennny Torres Gil	1003234877												
9	Jose Domingo Perez Ruiz	1067637369									Mamo			
10	Elba Hernandez Nito	1065643883									Guardia			Elba Hernandez N
11	Dalila Meste Almanza	1003597066									Guardia			Dalila Meste
12	Ruben Izquierdo	77.1962727									Mamo.			
13	Tatiana Izquierdo	1083064496									Guardia			Tatiana Izquierdo

- Insertar las filas que sean necesarias
- Los datos anteriormente consignados son acogidos según la política de tratamiento y protección de datos personales en el Ministerio del Interior en el marco la ley 1581 de 2012.

Scanned with CamScanner

Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	08
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 2
			FECHA VIGENCIA	09/09/2024

Tema:	Mesa de diálogos intercultural con comunidades indígenas y comunidades negras en el marco de la nulidad del decreto 1500 del 2018 sobre la línea negra				
Responsable u organizador: DCN-MINISTERIO DEL INTERIOR		Dependencia: Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras			
Ciudad: Santa Marta	Lugar y/o enlace:	☒Presencial ☐Virtual	Fecha		Hora inicial
			Día / Mes / Año		Hora final
Tipo ☐ Comité ☐ Junta ☒ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividad ☒ Otro: ¿Cuál?			03 / 03 / 2026		

Para el diligenciamiento del siguiente formato, tener en cuenta los siguientes acrónimos: * **Sexo de Nacimiento (SN):** Mujer (M); Hombre (H); Intersexual (I); Prefiero no decirlo (PN). **Persona con Discapacidad (PD):** Física (F); Visual (V); Auditiva (A); Intelectual (I); Psicosocial (P); Múltiple (M); Sordoceguera (S) **Pertenencia Étnica (PE):** Indígena (I); Gitano(a) (G); Raizal (R); Palenquero(a) (P); Afrocolombiano (a)/Afrodescendiente (A); No Aplica (NA).

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	SN	PD	PE	¿ES USTED VICTIMA DEL CONFLICTO, DE VIOLACIONES AL DDHH O INFRACIONES AL DIH? SI	NO	PN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO / ROL	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO / EXTENSIÓN	FIRMA
1	Ramón Uriana Epieyu	84.071.084	53	H	NA	I	✓			Mesa Wayuu	Delegado	mesawayuu2022@gmail.com	3145327022	
2	Luima Bolaños	40924826	54	M	NA	I		X		Asesora Mesa W	Asesora	luimayonet71@gmail.com	3017755801	
3	Yoelis Ortega Epieyu	27041825		M		I	X			Comunidad Wayuu	gestora	ortegayanyis@hotmail.com	3104171694	
4	Yuladys Ortega Epieyu	40944220	43	M	NA	I	X			Comunidad Wayuu	Gestora	iselu0423@yahoo.es	3137904884	
5	David Ipuana	1122819131	60	H	NA	I				Asesoría	Cabildo 6	davidipuana65@gmail.com	3024505869	
6	Esteban Bourí.yu	1121247159	40	M	NA	I				Asesoría	cabildo 6		3116104413	
7	Jesus A. Bolivar	1122810836	40	H	NA	I	X			Azi Wayuu	Autoridad	Jbolivar1520@g.com	3165765148	
8	Luceidis Epinayu	26988895	42	M	NA	I	X			Asesora Mesa Wayuu	Miembro.	Luceidis3@gmail.com	3242918283	
9	Priscila Sapuana	26983503	60	M	N/A	I				Asesora	Autoridad		3155590115	
10	Herlis Uriana	1121501568	34	M	NA	I	X			Asesora			3127843985	
11	RobertoCarlos Amaya Epieyu	84060002	43	H	NA	I				Asesora Mesa Wayuu	Director	wayuana01@hotmail.com	3218420118	
12	Alvaro Ipuana	84007523	56	H	NA	I	X			Asesora Mesa Wayuu	Delegado Miembro	alvaroipuana@gmail.com	3155212380	
13	Ana Isabel Uc	26989406	41	M	NA	I		X		Asesora	Miembro	Wuinanaguanyua@gmail.com	3046255297	

- Insertar las filas que sean necesarias
- Los datos anteriormente consignados son acogidos según la política de tratamiento y protección de datos personales en el Ministerio del Interior en el marco la ley 1581 de 2012.

Scanned with CamScanner

Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	08
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 2
			FECHA VIGENCIA	09/09/2024

Tema:	Mesa de diálogos intercultural con comunidades indigenas y comunidades negras en el marco de la nulidad del decreto 1500 del 2018 sobre la línea negra				
Responsable u organizador: DCN-MINISTERIO DEL INTERIOR		Dependencia: Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras			
Ciudad: Santa Marta	Lugar y/o enlace:	☒Presencial ☐Virtual	Fecha		Hora inicial
Tipo ☐ Comité ☐ Junta ☒ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividad ☒ Otro: ¿Cuál?			Día 03	Mes 03	Año 2026 / Hora final

Para el diligenciamiento del siguiente formato, tener en cuenta los siguientes acrónimos: * **Sexo de Nacimiento (SN):** Mujer (M); Hombre (H); Intersexual (I); Prefiero no decirlo (PN). **Persona con Discapacidad (PD):** Física (F); Visual (V); Auditiva (A); Intelectual (I); Psicosocial (P); Múltiple (M); Sordoceguera (S) **Pertenencia Étnica (PE)**: Indígena (I); Gitano(a) (G); Raizal (R); Palenquero(a) (P); Afrocolombiano (a)/Afrodescendiente (A); No Aplica (NA).

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	SN	PD	PE	¿ES USTED VICTIMA DEL CONFLICTO, DE VIOLACIONES AL DDHH O INFRACIONES AL DIH? SI	NO	PN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO / ROL	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO / EXTENSIÓN	FIRMA
1	Jose Manuel Sauna M	1.006550382	34					X		RKMA-06T	coord. PES	shizhua88@gmail.com	3106938364	
2	Juan Gil Garcia	1123						X		RKMA 06T		juan11907@gmail.com	3150713176	
3	Alfonso Aguilar D.							X		R.K.M.A	Mamo			Alfonso
4	Edicco Cinnacci	4.448.944.35						X		R.K.M.A.	Lider	alicciguinacciagi92@gmail.com	3136994853	
5	Luis Nuvita H	1118897972						X		RKMA-06T	Consejo Local	—	—	
6	Juan David Granado							X		RKMA-06T	Comunicador	—	—	Juan D.
7	Juan Dave							X		RKMA-06T	Lider	—	—	Juan David C
8	Judith Nuvita C	1082898038					X			RKMA-06T	comisionada	nuvitajudith@gmail.com	3184204945	
9														
10														
11														
12														
13														

- Insertar las filas que sean necesarias
- Los datos anteriormente consignados son acogidos según la política de tratamiento y protección de datos personales en el Ministerio del Interior en el marco la ley 1581 de 2012.

Scanned with CamScanner

Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	08
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 2
			FECHA VIGENCIA	09/09/2024

Tema:	Mesa de diálogos intercultural con comunidades indígenas y comunidades negras en el marco de la nulidad del decreto 1500 del 2018 sobre la línea negra					
Responsable u organizador: DCN-MINISTERIO DEL INTERIOR		Dependencia: Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras				
Ciudad: Santa Marta	Lugar y/o enlace:		☒Presencial ☐Virtual	Fecha		Hora inicial
				Día / Mes / Año		Hora final
Tipo ☐ Comité ☐ Junta ☒ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividad ☒ Otro: ¿Cuál?				03 / 03 / 2026		

Para el diligenciamiento del siguiente formato, tener en cuenta los siguientes acrónimos: * **Sexo de Nacimiento (SN):** Mujer (M); Hombre (H); Intersexual (I); Prefiero no decirlo (PN). **Persona con Discapacidad (PD):** Física (F); Visual (V); Auditiva (A); Intelectual (I); Psicosocial (P); Múltiple (M); Sordoceguera (S) **Pertenencia Étnica (PE):** Indígena (I); Gitano(a) (G); Raizal (R); Palenquero(a) (P); Afrocolombiano (a)/Afrodescendiente (A); No Aplica (NA).

N°	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	SN	PD	PE	¿ES USTED VICTIMA DEL CONFLICTO, DE VIOLACIONES AL DDHH O INFRACIONES AL DIH? SI	NO	PN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO / ROL	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO / EXTENSIÓN	FIRMA
1	Rafael Mojica Gil	77091728	45				✓			Organización Gitana	Comunicador	rmojicagil@gmail.com	3004664098	
2	Juan Carlos Navagil Gil	1083013911	27				✓			OWGT	Líder	juanlopezmuz@gmail.com	3206680398	
3	Bernardo Mojica Angel	1134184015					✓			OWGT	Autoridad			
4	Alejandro Hilo	1065566307					✓			OWYBT	Vocal		3113673999	
5	Fusio Mosco	77093960	41				✓			CIWSN	Asesor		3102746252	
6	Pablo Pinto C.	1114696471	30				✓			OWGT	COR-TERR.	Pablopc33@hotmail.com	3113744625	
7	Juan José Montero	1824104377					✓			OWYBT	Autoridad		3122098230	
8	David Gil	85469467	52								Cabildo			
9	Pedro Dam	77147141	53				✓			OWYBT	FISCAL		3187984985	
10	Hober Gonzalez	7980684	51					C		MSPS	Contratista	hgonzalez@minsalud.gov	3114902546	
11	David Uribe Laverde	1032440976								Ambiente	Contratista	davuribel@minambiente.gov.co	3155324164	
12	Karen Sofía López Vivas	1032504247	26	M		I		X		Ambiente	Contratista	kslopez@minambiente.gov.co	3223636707	
13														

- Insertar las filas que sean necesarias
- Los datos anteriormente consignados son acogidos según la política de tratamiento y protección de datos personales en el Ministerio del Interior en el marco la ley 1581 de 2012.

Scanned with CamScanner

Interior	**PROCESO**	**PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES**	**VERSIÓN**	**07**
	FORMATO	**ACTA**	**PÁGINA**	**1 de 13**
			FECHA VIGENCIA	**04/07/2024**

Tema, reunión o actividad:	Proceso consultivo con los pueblos indígenas y comunidades negras y afrocolombianas de la Sierra Nevada de Santa Marta, sobre el Instrumento jurídico de protección de sistemas de espacios sagrados de la línea negra de la Sierra Nevada de Santa Marta. (Línea Negra) – PROY-03541.

Responsable u organizador: Dirección de Autoridad Nacional de Consulta Previa	Dependencia: Subdirección de Gestión - Grupo Medidas Administrativas.	
Ciudad: Santa Marta	Lugar:	☒Presencial ☐Virtual

Tipo ☐ Comité ☐ Junta ☒ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividades de bienestar ☐ Otro: ¿Cuál?_____	Fecha			Hora inicio
	Día	**Mes**	**Año**	**04:30 p.m.**
	02 y 04	03	2026	Hora final **06:00 p.m.**

PROY-03541			
ETAPA	**FECHA DE REUNIÓN**	**ETAPA SURTIDA**	
		SI	**NO**
Coordinación y Preparación	02 de marzo de 2026	**X**	
Preconsulta	04 de marzo de 2026	**X**	
Consulta: Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo Formulación de Acuerdos y Protocolización			**X**
Seguimiento de Acuerdos y Cierre			**X**

ASISTENTES			
No.	**Nombres y apellidos**	**Cargo**	**Representa a: (Dependencia y/o funcionario)**
1	AUTORIDADES Y/O COMISION CONSULTIVA	Comunidad étnica	Comunidades negras del Magdalena Sierra Nevada de Santa Marta
2	AUTORIDADES Y/O COMISION CONSULTIVA	Comunidad étnica	Comunidades negras del Cesar Sierra Nevada de Santa Marta
3	AUTORIDADES Y/O COMISION CONSULTIVA	Comunidad étnica	Comunidades negras de la Guajira Sierra Nevada de Santa Marta
4	HELGA MARÍA RIVAS ARDILA	Ministra	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
5	JOSE DANIEL ROJAS MEDELLÍN	Ministro	Ministerio de Educación Nacional
6	LUIS ALFREDO ACOSTA ZAPATA	Ministro	Ministerio de Igualdad y Equidad
7	MARTHA VIVIANA CARVAJALINO VILLEGAS	Ministra	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
8	IRENE VELEZ TORRES	Ministra	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
9	GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTINEZ	Ministro	Ministerio de Salud y Protección Social

10	YANNAI KADAMANI FONRODONA	Ministra	Ministerio de Cultura
11	CARINA MURCIA YELA	Ministra	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
12	JUAN FELIPE HARMAN ORTIZ	Director	Agencia Nacional de Tierras (ANT)
13	GUSTAVO ADOLFO MARULANDA MORALES	Director General	Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)
14	HOLLMAN FELIPE MORRIS RINCON	Gerente	RTVC Sistema de Medios Públicos
15	MAURICIO RODRÍGUEZ AMAYA	Director	Departamento para la Prosperidad Social (DPS)
16	NHORA MONDRAGÓN ORTIZ	Directora	Departamento Administrativo de la Presidencia de la República
17	AUGUSTO ALFONSO OCAMPO CAMACHO	Secretario Jurídico	Secretaria Jurídica de Presidencia
18	SEGUNDO RAÚL DELGADO GUERRERO	Director	Agencia de Renovación del Territorio (ART)
19	BREINER RAFAEL OSORIO PINTO	Director	Unidad para las Victimas
20	RANGEL GIOVANI YULE ZAPE	Director General	Unidad de Restitución de Tierras
29	ROQUELINA BLANCO MOSCARELLA	Directora	Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías
30	DIRECCIÓN DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS		MININTERIOR
31	ROSA YOLANDA VILLAVICENCIO MAPY	Ministra de Relaciones Exteriores	Cancillería de Colombia
32	LEONOR ZALABATA TORRES	Embajadora de Colombia ante la Organización de Naciones Unidas	Cancillería de Colombia
33	LAURA PATRICIA GARCIA MEJIA	Directora de Cooperación	Cancillería de Colombia
34	JUAN GREGORIO ELJACH PACHECO	Procurador	Procurador General de la Nación Procuraduría General de la Nación E
35	MARÍA ANTONIA OROZCO DURÁN	Procuradora	Procuraduría Regional de instrucción Cesar E
36	MARÍA EUGENIA COTES GÓMEZ	Procuradora	Procuraduría Regional de La Guajira
37	MARITZA ESTER MORAN RODRÍGUEZ	Procuradora	Procuraduría Regional de Instrucción del Magdalena Procuraduría Regional
38	IRIS MARÍN ORTIZ	Defensora	Defensora del Pueblo Defensoría del Pueblo

39	NAYKE YANINA PIMIENTA REVEROL	Defensora	Defensoría Regional de La Guajira
40	EMA YUSELSY MOLINA ROYS	Defensora	Defensoría Regional de Cesar
41	RICARDO ALONSO SALINAS VEGA	Defensor	Defensoría Regional de Magdalena
42	YEISON DELUQUE	Personero	Personería Distrital De Riohacha
43	DINA MARGARITA ZABALETA MOLINA	Personera	Personería Municipal de Valledupar
44	EDWAR OROZCO OÑATE	Personero	Personería Distrital de Santa Marta
45	Pedro Pablo Salas Hernández	Director - Ministerio del Interior – DANCP	Dirección de Autoridad Nacional de Consulta Previa (DANCP)
46	Carlos Arturo Mora García	Subdirector de Gestión – DANCP - Subdirección de Gestión	Dirección de Autoridad Nacional de Consulta Previa (DANCP) - Subdirección de Gestión.
47	Alex Viloria Montes	Ministerio del Interior - DANCP- Subdirección de Gestión	Dirección de Autoridad Nacional de Consulta Previa (DANCP) - Subdirección de Gestión.
48	Andrés Felipe Liñan Bernal	Ministerio del Interior – DANCP - Subdirección de Gestión	Dirección de Autoridad Nacional de Consulta Previa (DANCP) - Subdirección de Gestión.
49	Hernando Escobar	Coordinador Jurídico – DANCP	Dirección de Autoridad Nacional de Consulta Previa (DANCP) - Subdirección de Gestión.

INVITADOS			
No.	**Nombres y apellidos**	**Cargo**	**Representa a: (Dependencia y/o funcionario)**
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			

Ausentes			**Justificado**
	Nombres y apellidos	Cargo	Sí ☐ No ☒
1			Sí ☐ No ☒
2			Sí ☐ No ☒
3			Sí ☐ No ☒
4			Sí ☐ No ☒
5			Sí ☐ No ☒

ORDEN DEL DÌA

La Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa agradece a los asistentes la participación a la reunión de Proceso consultivo con los pueblos indígenas y comunidades negras y afrocolombianas de la Sierra Nevada de Santa Marta, sobre el nuevo decreto de redefinición de sitios sagrados de la Sierra Nevada de Santa Marta. (Línea Negra) - PROY-3541, convocada mediante las comunicaciones con Radicado 2026-2-002420-005929 Id 714402 de fecha 27 de febrero de 2026, Radicado 2026-2-002420-005960 Id: 714531 de fecha 27 de febrero de 2026 y con Radicado 2026-2-002420-006132 Id: 714962 de fecha 28 de febrero de 2026, a continuación, se presenta para aprobación del orden para el desarrollo de la reunión:

ETAPA DE COORDINACIÓN Y PREPARACION (Se llevó a cabo el día 02 de marzo de 2026).

1. Saludo, presentación y autorizaciones.
2. Instalación de la reunión.
3. Motivo de la reunión.

ETAPA DE PRECONSULTA. (Se llevó a cabo el día 04 de marzo de 2026).

1. Armonización.
2. Saludo, presentación y autorizaciones.
3. Instalación de la reunión.
4. Verificación de la lista de los convocados y presentación de los asistentes.
5. Presentación del marco jurídico del derecho fundamental a la Consulta Previa y descripción de las etapas del proceso consultivo.
6. Presentación de la propuesta de ruta metodológica por parte del gobierno.
7. Presentación de la propuesta de ruta metodológica por parte de la comunidad étnica.
8. Conclusiones y varios.
9. Lectura y aprobación del acta.

El desarrollo de la reunión será presencial acorde a la convocatoria de esta reunión.

Una vez aprobado el orden del día, los delegados de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior, realiza la instalación de la reunión.

DESARROLLO

INSTALACIÓN DE LA REUNIÓN 02 DE MARZO DE 2026.

Siendo las **09:30 a.m. del día 02 del mes marzo de 2026**, en modalidad presencial, se dio inicio a la reunión en etapa de Coordinación y Preparación, Surtida con las entidades estatales convocadas, al proceso consultivo con los pueblos indígenas y comunidades negras y afrocolombianas de la Sierra Nevada de Santa Marta, sobre el nuevo decreto de redefinición de sitios sagrados de la Sierra Nevada de Santa Marta. (Línea Negra) - PROY-3541, la cual se notifica que cumple con los permisos requeridos a los convocados.

DESARROLLO DEL ESPACIO:

1. Saludo, presentación y autorizaciones.
2. Instalación de la reunión.

3. Motivo de la reunión.

Se llevo a cabo la verificación de la lista de los convocados, haciendo La presentación de los asistentes y posteriormente se dieron las respectivas autorización autorizaciones.

Tratando el motivo de la reunión, se tiene que se llevo a cabo espacio entre comunidades étnicas, entidades estatales (ejecutor) y entes públicos, articulando por grupos étnicos y posteriormente en conjunto, con el fin de construir ruta metodológica.

Siendo las 08:00 p.m., del día 02 del mes marzo de 2026, una vez surtida, se da por finalizada la reunión en etapa de **COORDINACIÓN Y PREPARACIÓN** con ocasión a el proceso consultivo con los pueblos indígenas y comunidades negras y afrocolombianas de la Sierra Nevada de Santa Marta, sobre el nuevo decreto de redefinición de sitios sagrados de la Sierra Nevada de Santa Marta. (Línea Negra) - PROY-3541.

1. **ARMONIZACIÓN.**

   A cargo de la comunidad etnicas

2. **SALUDO, PRESENTACIÓN Y AUTORIZACIONES.**

   Se extiende un saludo respetuoso a las comunidades étnicas que convergen en el espacio, entidades estatales y demás asistentes, se realiza la respectiva presentación por partes de los delgados y continuadamente se solicitó permiso a las diferentes comunidades étnicas asistentes al espacio, las cuales de aceptaron.

3. **INSTALACIÓN DE LA REUNIÓN.**

   Siendo las **04:30 p.m. del día 04 del mes marzo de 2026**, en modalidad presencial, se dio inicio a la reunión en etapa de Preconsulta con ocasión a el proceso consultivo con los pueblos indígenas y comunidades negras y afrocolombianas de la Sierra Nevada de Santa Marta, sobre el nuevo decreto de redefinición de sitios sagrados de la Sierra Nevada de Santa Marta. (Línea Negra) - PROY-3541.

4. **VERIFICACIÓN DE LA LISTA DE LOS CONVOCADOS Y PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES.**

   Se realiza presentación por parte de las comunidades étnicas, los delegados(as) de las entidades en su calidad de ejecutor de la medida, los delegados de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, Grupo de Medidas Administrativas de la Subdirección de Gestión.

Desde la DCP, se indicó que se debía diligenciar el listado de asistencia a la reunión, la cual hace parte de los anexos de la presente acta, además de constar la grabación de la sesión, la cual fue autorizada por las partes.

5. **PRESENTACIÓN DEL MARCO JURÍDICO DEL DERECHO FUNDAMENTAL A LA CONSULTA PREVIA Y DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS DEL PROCESO CONSULTIVO, POR PARTE DE LA DCP.**

La Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa-DANCP, realiza presentación, exponiendo que la Consulta Previa es un derecho fundamental y colectivo de las comunidades étnicas que se ejerce a través de un proceso de diálogo y concertación intercultural que busca la participación real, oportuna y legítima de las comunidades étnicas en la identificación de las medidas encaminadas a prevenir, corregir, mitigar o compensar las posibles afectaciones directas que la implementación de un proyecto,

obra, actividad o medida administrativa pueda ocasionar en su forma de vida y sus usos y costumbres, con el fin de preservar su integridad étnica y cultural, y sobre esta base se desarrolla el proceso consultivo el cual será coordinado por la DANCP en el marco de sus competencias.

A la hora de adelantarse un proceso consultivo, se debe tener presentes 3 elementos esenciales a saber:

- **LIBRE:** sin interferencias, presiones y conscientes.
- **PREVIA:** debe ser anterior a la adopción y aplicación del proyecto, obra, actividad o medida administrativa.
- **INFORMADA:** se debe dar a conocer el objeto del proyecto, obra, actividad o medida administrativa.

A continuación, la DANCP brinda información general sobre las etapas del proceso de consulta de acuerdo a lo contemplado en las Directivas Presidenciales 10 de 2013 y 08 de 2020:

ETAPA 1 – Determinación de procedencia de la consulta Previa: En esta etapa desde la Subdirección Técnica de la DANCP se determina si un proyecto, obra, actividad (POA) o medida administrativa requiere la realización de la consulta previa de acuerdo con el criterio de afectación directa y con fundamento en los estudios jurídicos, cartográficos, geográficos o espaciales que se requieran. Una vez consolidada toda la información señalada previamente, la Subdirección Técnica determina si para el proyecto, obra o actividad procede o no la consulta previa, lo cual se recoge en un acto administrativo, identificando las comunidades étnicas con las cuales procede la consulta.

**** Para el caso en cuestión la Procedencia de la Consulta Previa no fue determinada por la DANCP, en su lugar se cuenta con lo concluido por el por parte del Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera, Bogotá D.C. de fecha doce (12) de febrero de dos mil veintiséis (2026),*** *en el proceso de* ***acción de nulidad interpuesto contra el Decreto 1500 de 6 de agosto de 2018, el cual concluyo que la expedición fue irregular por no agotar el trámite de la consulta previa respecto de las comunidades indígenas y afrocolombianas ubicadas al interior del polígono de la Línea Negra, y no acatar la técnica normativa prevista para la expedición de los actos administrativos.***

ETAPA 2 – Coordinación y preparación: En esta etapa la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa (DANCP), a través de la Subdirección de Gestión, convoca al ejecutor que solicitó el inicio del proceso de consulta previa a una reunión para realizar el alistamiento de lo necesario para avanzar en las siguientes etapas del proceso de consulta previa. En esta etapa, en la cual participa la DANCP y el ejecutor del proyecto, obra, actividad o medida administrativa, la DANCP brinda información general de las etapas del proceso de consulta previa y resuelve inquietudes, luego el ejecutor expone la presentación que se realizará a las comunidades con la información frente a la medida a consultar, y la propuesta de ruta metodológica que se pondrá a consideración de las comunidades étnicas en la etapa de Preconsulta. Esta propuesta de ruta metodológica consiste en el cronograma de reuniones y actividades que se propondrá a las comunidades étnicas para el desarrollo del proceso consultivo.

ETAPA 3 – Preconsulta: En esta etapa el ejecutor deberá realizar una concertación con las autoridades representativas de las comunidades étnicas para definir la ruta metodológica. La ruta metodológica deberá señalar las fechas y lugares de las reuniones, el tiempo de duración de la consulta, así como las demás actividades y aspectos logísticos, incluyendo los que se requieran para el desarrollo de reuniones no presenciales, o reuniones internas de trabajo entre las partes. En la etapa de Preconsulta participan las comunidades étnicas, el ejecutor y la DANCP, además se invita a las demás entidades relacionadas con el tema, y a Ministerio Público como garantes del proceso. En este espacio desde la DANCP se realiza una presentación de los aspectos generales del proceso de Consulta Previa y resuelve las dudas que las comunidades étnicas tengan al respecto, luego se da el paso para que el ejecutor realice la presentación con la información del proyecto, obra, actividad o medida

administrativa que se consultará y resuelva las dudas que se den por parte de las comunidades étnicas. Después de brindar la información sobre la medida a consultar y resolver las inquietudes que se presenten, el ejecutor pone a consideración de las comunidades étnicas la propuesta de ruta metodológica, la cual deberá ser concertada con las comunidades en un ejercicio de intercambio de opiniones y retroalimentación de observaciones, hasta su aprobación por las partes. Acordada la ruta metodológica se procede a dar apertura formal al proceso de consulta Previa.

ETAPA 4 - Consulta previa: En esta etapa, y bajo la coordinación de la DANCP, se realizará un diálogo intercultural entre el ejecutor del proyecto, obra, actividad (POA) o medida administrativa y las comunidades étnicas, en el cual las comunidades étnicas tendrán participación real, oportuna y efectiva sobre la identificación de las medidas de manejo encaminadas a prevenir, corregir, mitigar o compensar los posibles impactos derivados de la implementación del POA o medida administrativa susceptible de afectar directamente a dichas comunidades, con el fin de proteger su identidad étnica y cultural.

Esta etapa consta de tres fases para su desarrollo, la primera fase es el análisis e identificación de impactos y formulación de medidas de manejo, la segunda fase es la formulación de acuerdos, los cuales se derivan de las medidas de manejo, y la tercera fase es la protocolización de dichos acuerdos, los cuales son obligación para las partes que los suscriben. En la fase de protocolización se define entre las partes la conformación del comité de seguimiento a los acuerdos protocolizados.

Los acuerdos protocolizados deben ser medibles, tener un plazo definido, y unos indicadores que permitan constatar su avance y cumplimiento, lo cual facilitará el desarrollo de la etapa de seguimiento y el posterior cierre del proceso consultivo.

ETAPA 5 - Seguimiento de acuerdos: En esta etapa se adelantan los espacios necesarios para que las partes, a través del comité de seguimiento y bajo la coordinación de la DANCP, adelanten la verificación del cumplimiento de los acuerdos protocolizados, fundamentados en el diálogo intercultural entre ejecutor y comunidades étnicas para que las mismas argumenten, expongan y soporten los avances frente al cumplimiento de acordado. Luego de la verificación del cumplimiento del 100% de los acuerdos protocolizados se procede al cierre del proceso consultivo.

Al respecto la DANCP hace referencia a lo indicado en el Convenio 169 de la OIT frente a que “Las consultas llevadas a cabo en aplicación de este Convenio deberán efectuarse de buena fe y de una manera apropiada a las circunstancias, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas”. Se destaca que no existe una reglamentación jurídica que regule el proceso de Consulta Previa, el desarrollo de esta se ha venido complementando conforme a los pronunciamientos que han sido proferidos por la Corte Constitucional. Además se reitera que el proceso de consulta previa se fundamenta en el diálogo intercultural encaminado a lograr acuerdos entre las partes sobre las medidas enfocadas a prevenir, corregir, mitigar o compensar las posibles afectaciones directas que la implementación de un proyecto, obra, actividad o medida administrativa pueda ocasionar en su forma de vida y sus usos y costumbres, a fin de preservar su integridad étnica y cultural, y sobre esta base debe desarrollarse el proceso consultivo, lo anterior supone que en el ejercicio de este diálogo no se presenten imposiciones de ninguna de las partes.

Por otro lado, se informa que en atención a lo establecido en la Directiva 1 de 2010, el ejecutor de la medida, deberá garantizar la logística que se requiera para adelantar las reuniones de consulta previa, incluyendo traslados, alimentación y hospedaje de los participantes por parte de las comunidades.

6. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE RUTA METODOLÓGICA.

El gobierno nacional presentó su propuesta de ruta metodológica al igual que las comunidades negras, en el marco del proceso consultivo el dialogo queda abierto con base a esas propuestas, la cual será anexada y hace parte integral de a esta acta.

7. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE RUTA METODOLÓGICA POR PARTE DE LA COMUNIDAD ÉTNICA.

La comunidad étnica hace entrega al presidente de la propuesta de ruta metodológica cual será anexada y hace parte integral de a esta acta.

8. CONCLUSIONES Y VARIOS

Convocatoria para próxima reunión:

Lugar: Modalidad Presencial por concertar.
Fecha: por definir
Hora: por definir
Etapa: preconsulta.

Siendo las **06:00 p.m., del día 04 del mes marzo de 2026**, una vez realizada, se da por finalizada la reunión en etapa de **PRECONSULTA,** quedando abierto el dialogo en esa etapa, con ocasión a el proyecto consultivo identificado internamente con el código **PROY-03541.**

ACUERDOS O COMPROMISOS		
ACCIONES – COMPROMISOS	**RESPONSABLE**	**Fecha de Entrega**

Nombre de los Anexos:

1. Lista de asistencia
2. Presentación realizada por Dirección la Autoridad Nacional de Consulta Previa - Subdirección de Gestión.
3. Propuesta de ruta metodológica.
4. Anexos – delegación.

PROXIMA REUNIÓN (Opcional)					
FECHA:	**Por definir**	**HORA:**	**Por definir**	**LUGAR:**	**Modalidad presencial por concertar**

Elaboró
Firma: 
Nombres: **ANDRES FELIPE LIÑAN BERNAL** Cargo o Rol: Profesional Especializado. Área: Grupo Medidas Administrativas, Subdirección de Gestión, Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa

ASISTENTE POR LA COMUNIDAD

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
AUTORIDADES Y/O COMISION CONSULTIVA	Comunidades negras del Magdalena Sierra Nevada de Santa Marta	
AUTORIDADES Y/O COMISION CONSULTIVA	Comunidades negras del Cesar Sierra Nevada de Santa Marta	
AUTORIDADES Y/O COMISION CONSULTIVA	Comunidades negras de la Guajira Sierra Nevada de Santa Marta	

EJECUTOR DEL PROYECTO

NOMBRE	CARGO	FIRMA
GUSTAVO FRANCISCO PETRO URREGO	PRESIDENTE DE COLOMBIA	

ENTIDADES

NOMBRE	CARGO	FIRMA
HELGA MARÍA RIVAS ARDILA	Ministra - Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	
JOSE DANIEL ROJAS MEDELLÍN	Ministro - Ministerio de Educación Nacional	
LUIS ALFREDO ACOSTA ZAPATA	Ministro - Ministerio de Igualdad y Equidad	
MARTHA VIVIANA CARVAJALINO VILLEGAS	Ministra - Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	
IRENE VELEZ TORRES	Ministra - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	
GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTINEZ	Ministro - Ministerio de Salud y Protección Social	

YANNAI KADAMANI FONRODONA	Ministra - Ministerio de Cultura	
CARINA MURCIA YELA	Ministra - Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	
JUAN FELIPE HARMAN ORTIZ	Director - Agencia Nacional de Tierras (ANT)	
GUSTAVO ADOLFO MARULANDA MORALES	Director General - Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)	
HOLLMAN FELIPE MORRIS RINCON	Gerente - RTVC Sistema de Medios Públicos	
MAURICIO RODRÍGUEZ AMAYA	Director - Departamento para la Prosperidad Social (DPS)	
NHORA MONDRAGÓN ORTIZ	Directora - Departamento Administrativo de la Presidencia de la República	
AUGUSTO ALFONSO OCAMPO CAMACHO	Secretario Jurídico - Secretaria Jurídica de Presidencia	
SEGUNDO RAÚL DELGADO GUERRERO	Director - Agencia de Renovación del Territorio (ART)	
BREINER RAFAEL OSORIO PINTO	Director - Unidad para las Victimas	
RANGEL GIOVANI YULE ZAPE	Director General - Unidad de Restitución de Tierras	
ROQUELINA BLANCO MOSCARELLA	Directora - Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías	
DIRECCIÓN DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS	MININTERIOR	
ROSA YOLANDA VILLAVICENCIO MAPY	Ministra de Relaciones Exteriores - Cancillería de Colombia	

LEONOR ZALABATA TORRES	Embajadora de Colombia ante la Organización de Naciones Unidas - Cancillería de Colombia	
LAURA PATRICIA GARCIA MEJIA	Directora de Cooperación - Cancillería de Colombia	
JUAN GREGORIO ELJACH PACHECO	Procurador - Procuraduría General de la Nación	
MARÍA ANTONIA OROZCO DURÁN	Procuradora - Procuraduria Regional de Instrucción Cesar Procuraduría Regional de instrucción Cesar	
MARÍA EUGENIA COTES GÓMEZ	Procuradora - Procuraduría Regional de La Guajira	
MARITZA ESTER MORAN RODRÍGUEZ	Procuradora - Procuraduría Regional de Instrucción del Magdalena Procuraduría Regional	
IRIS MARÍN ORTIZ	Defensora - Defensoría del Pueblo	
NAYKE YANINA PIMIENTA REVEROL	Defensora - Defensoría Regional de La Guajira	
EMA YUSELSY MOLINA ROYS	Defensora - Defensoría Regional de Cesar	
RICARDO ALONSO SALINAS VEGA	Defensor - Defensoría Regional de Magdalena	
YEISON DELUQUE	Personero - Personería Distrital De Riohacha	
DINA MARGARITA ZABALETA MOLINA	Personera - Personería Municipal de Valledupar	
EDWAR OROZCO OÑATE	Personero - Personería Distrital de Santa Marta	

DIRECCIÓN DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Pedro Pablo Salas Hernández	Director - Ministerio del Interior – DANCP	
Andrés Felipe Liñan Bernal	Ministerio del Interior – DANCP - Subdirección de Gestión	
Hernando Escobar	Coordinador Jurídico – DANCP	

Elaboró	Aprobó (responsables)	
Firma: _____ Nombres: Andrés Felipe Liñan Bernal Cargo o Rol: Profesional Especializado. Área: Grupo Medidas Administrativas, Subdirección de Gestión, Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa	Firma: _____ Nombres: Pedro Pablo Salas Hernández. Cargo o Rol: Director. Área: Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa	Firma: _____ Nombres: Hernando Escobar Cargo o Rol: Coordinador Jurídico – DANCP Área:

Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	08
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 2
			FECHA VIGENCIA	09/09/2024

Tema:	**PROCESO CONSULTIVO CON LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA,** sobre el nuevo decreto de redefinición de sitios sagrados de la Sierra Nevada de Santa Marta. **(Línea Negra) - PROY-3541.**

Responsable u organizador: Ministerio del Interior	Dependencia: Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa- Sub Dirección de Gestión- GPA				
Ciudad: SANTA MARTA	Lugar y/o enlace:	☒Presencial ☐ Virtual	Fecha: Día 02 / Mes 03 / Año 2026		Hora inicial 08:30 Hora final
Tipo ☐ Comité ☐ Junta ☒ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividad ☐ Otro: ¿Cuál?_____					

Para el diligenciamiento del siguiente formato, tener en cuenta los siguientes acrónimos: * **Sexo de Nacimiento (SN):** Mujer (M); Hombre (H); Intersexual (I); Prefiero no decirlo (PN). **Persona con Discapacidad (PD):** Física (F); Visual (V); Auditiva (A); Intelectual (I); Psicosocial (P); Múltiple (M); Sordoceguera (S) **Pertenencia Étnica (PE):** Indígena (I); Gitano(a) (G); Raizal (R); Palenquero(a) (P); Afrocolombiano (a)/Afrodescendiente (A); No Aplica (NA).

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	SN	PD	PE	¿ES USTED VICTIMA DEL CONFLICTO, DE VIOLACIONES AL DOHH O INFRACIONES AL DIH? SI	NO	PN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO / ROL	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO / EXTENSIÓN	FIRMA
1	Yomaira Olivo P	57403735	58				X			Sec - Mcc	Sec. Tec	yomairaolivoperez@yahoo.com	3126397823	
2	Ricardo Bendugo	6756533	70				X			Asoinco	En paz	ricardobaquistas@	3136241514	
3	Leoncio	1118875632					y			C.C. los palenque			3126241145	
4	Mariluz	63504950					X			Curaduría	Secretaria	leoclusa@	3004953346	
5	Mariluz	63504950					X			Consulti	Secretaria	Mariluzsierra26@	hoy. 3023	
6	ROSA PALOMINO	1082831855	28				+			CC. EL SEÑO AYALA	PRESIDENTA	ROSAELENAPALOMINO@gmail.com	31133400	ROSA PALOMINO
7	LUIS APCLAY	7601521	46				X			ASATRONAMAVI		Chelocadena@	hoy. 3016794134	
8	Diana Vanegas	40934769					X			Negro Raiz	Rep Legal	Vanegasdu@gmail.com	3007572605	Diana Vanegas
9	Andres Liñan	1124058946					X			DANCP	Contratista	andres.linan@	3007358946	
10	JOSE A													
11														

Scanned with CamScanner

Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	08
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 2
			FECHA VIGENCIA	09/09/2024

Tema:	**PROCESO CONSULTIVO CON LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA,** sobre el nuevo decreto de redefinición de sitios sagrados de la Sierra Nevada de Santa Marta. **(Línea Negra) - PROY-3541.**

Responsable u organizador: Ministerio del Interior	Dependencia: Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa- Sub Dirección de Gestión- GPA				
Ciudad: SANTA MARTA	Lugar y/o enlace:	☒Presencial ☐ Virtual	Fecha: Día 04 / Mes 03 / Año 2026		Hora inicial 08:30 Hora final
Tipo ☐ Comité ☐ Junta ☒ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividad ☐ Otro: ¿Cuál?_____					

Para el diligenciamiento del siguiente formato, tener en cuenta los siguientes acrónimos: * **Sexo de Nacimiento (SN):** Mujer (M); Hombre (H); Intersexual (I); Prefiero no decirlo (PN). **Persona con Discapacidad (PD):** Física (F); Visual (V); Auditiva (A); Intelectual (I); Psicosocial (P); Múltiple (M); Sordoceguera (S) **Pertenencia Étnica (PE):** Indígena (I); Gitano(a) (G); Raizal (R); Palenquero(a) (P); Afrocolombiano (a)/Afrodescendiente (A); No Aplica (NA).

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	SN	PD	PE	¿ES USTED VICTIMA DEL CONFLICTO, DE VIOLACIONES AL DDHH O INFRACIONES AL DIH? SI	NO	PN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO / ROL	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO / EXTENSIÓN	FIRMA
1	Bernardo Pinilla	80200108						X		ICANH	Subdirector	mbpinilla@icanh.gov.co	3125328[illegible]	
2	MONICA ORDOÑA	52402277						X		MC	DIRECTOR	MORDUNA@MINCULTURA.GOV.CO		
3	Hernando Rosales	1082772745						X		DANCP	Contratista	HERNANDOESCORZA	—	
4	[illegible]	3903284763						X		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
5	Yaneth Maestre	31840360	61	M	NO		X	X		Consultiva	UCPCPSY	unemaestre@gmail.com	31840360	
6	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]					[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
7	Frada Ricaurte	1081915349	33	H	NO	A	X			ENCP	Delegado	fricaurtes@gmail.com	3044467285	
8	Mairin Gomez R	1.117.815.830	39	M			X			Afro	R/Legal	gomezmairin6208@gmail.com	3215559078	
9	Francisco Miranda	3.806.836	57	M			X			AFro	R/Legal	secpAFran12@gmail.com	3206285541	
10	Yoleida Pacheco	40930153	49	F			X			AC Tayrona de Rioclo	RLgal	Pacheco yoleida 303@gmail.com	310354 7060	
11	Astris O	40931037	44	F			X			Afro	R/gal	astrisonatm@gmail.com	3114238668	Astris O

Scanned with CamScanner

Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	08
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 2
			FECHA VIGENCIA	09/09/2024

Tema:	**PROCESO CONSULTIVO CON LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA,** sobre el nuevo decreto de redefinición de sitios sagrados de la Sierra Nevada de Santa Marta. **(Línea Negra) - PROY-3541.**

Responsable u organizador: Ministerio del Interior		Dependencia: Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa- Sub Dirección de Gestión- GPA			
Ciudad: SANTA MARTA	Lugar y/o enlace:	☒Presencial ☐ Virtual	Fecha		Hora inicial 08:30 Hora final
			Día	Mes	Año
Tipo ☐ Comité ☐ Junta ☒ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividad ☐ Otro: ¿Cuál?_____			02	03	2026

Para el diligenciamiento del siguiente formato, tener en cuenta los siguientes acrónimos: * **Sexo de Nacimiento (SN):** Mujer (M); Hombre (H); Intersexual (I); Prefiero no decirlo (PN). **Persona con Discapacidad (PD):** Física (F); Visual (V); Auditiva (A); Intelectual (I); Psicosocial (P); Múltiple (M); Sordoceguera (S) **Pertenencia Étnica (PE):** Indígena (I); Gitano(a) (G); Raizal (R); Palenquero(a) (P); Afrocolombiano (a)/Afrodescendiente (A); No Aplica (NA).

N°	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	SN	PD	PE	¿ES USTED VICTIMA DEL CONFLICTO, DE VIOLACIONES AL DOHH O INFRACIONES AL DIH? SI	NO	PN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO / ROL	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO / EXTENSIÓN	FIRMA
1	Sandra Chiquillo	57405755	51				X			Consultiva	Miembro	Chiquillo.Sandra@hot	3204705718	
2	Claudy Patricia	1152135372	33				X			Consultiva	asiembro	wendypertodelaluz@gmail.com	3007069966	
3	Ruth Molina M	1007768580	32				X			CONSULTIVO	miembro		3216152655	
4	Yoanis Mejia	40923000						Consultiva		Afro	Afro		3157882639	
5	Wilmer Amaya	1120730057	30					X		Delegado	Ubanto		3188705428	
6	Diego Diaz	91524545	43				X			Consejo Com	R/Legal	almapoquezafro@gmail.com	3116509538	
7	Franklin Daza	77.029446	56				X			Consejo C. José P. Padilla	Secretario	franklydaza@gmail.com	3153576695	
8	Aroldo Hiramani	77185630					X			PC. Manuel Suarez	Presidente	armicon1234@hotm	3218810870	
9	Jaqueline Cantillo	39.143609					X			CCCU Cuna Arhuaca	Rep. Legal	Jakelinc@hotmail.	3338049050	
10	Alfonso Gomez	7571077	43				X			Consejo Comunitario	Rep. de Legal	Afrogueva@hot	3162747831	
11	PABLO PACHECO	5074077	66				X			CODEAFRO	REP. LEGAL	Pacheco1986@gm	321534 0495	

Scanned with CamScanner

Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	08
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 2
			FECHA VIGENCIA	09/09/2024

Tema:	**PROCESO CONSULTIVO CON LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA,** sobre el nuevo decreto de redefinición de sitios sagrados de la Sierra Nevada de Santa Marta. **(Línea Negra) - PROY-3541.**

Responsable u organizador: Ministerio del Interior		Dependencia: Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa- Sub Dirección de Gestión- GPA			
Ciudad: SANTA MARTA	Lugar y/o enlace:	☒Presencial ☐ Virtual	Fecha		Hora inicial 08:30 Hora final
			Día	Mes	Año
Tipo ☐ Comité ☐ Junta ☒ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividad ☐ Otro: ¿Cuál?_____			02	03	2026

Para el diligenciamiento del siguiente formato, tener en cuenta los siguientes acrónimos: * **Sexo de Nacimiento (SN):** Mujer (M); Hombre (H); Intersexual (I); Prefiero no decirlo (PN). **Persona con Discapacidad (PD):** Física (F); Visual (V); Auditiva (A); Intelectual (I); Psicosocial (P); Múltiple (M); Sordoceguera (S) **Pertenencia Étnica (PE):** Indígena (I); Gitano(a) (G); Raizal (R); Palenquero(a) (P); Afrocolombiano (a)/Afrodescendiente (A); No Aplica (NA).

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	SN	PD	PE	¿ES USTED VICTIMA DEL CONFLICTO, DE VIOLACIONES AL DDHH O INFRACIONES AL DIH? SI	NO	PN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO / ROL	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO / EXTENSIÓN	FIRMA
1	Wilmer Amad	1793088	66	M				X		Consejero CSD	Mayor	wilomaya1@hotmail.com		
2	[illegible]	26.972167	78	M				X		Asesor Vicente	Bonfiel	@.	3244748	
3	Maribel de Santos	4093158	48				X			AXE	D. legal	axe@gmail.com consejo comunitario		
4	Ana Rosa Cantillo	1123407736	36					X		AXE	contador	rosa.ome@gmail	3023730033	
5	Juz Avaccenco	8034454	42					X		AXC		denzadeti@gmail.com	3142029374	
6	Claudia Vargas	1244881743	43	M				X		CCNM Raizal	Recibe	atencion@gmail.com	3012479227	
7	Nicolás Mejía	1930233	65	X				X		CCCA	DTE	nicolasmejia@gmail.com	3107216777	
8	Mercedes Castillo	1152191880	33					X		DCN	Asesora	mariacastro@mininterior.gov.co		
9	Carlos Aguilar	80023184		X				X		DCN	Asesor	carlosaguilar@mininterior.gov.co	3116228794	
10	María Zapata	1054278168	25				X			Batalla	Líder Joven	Lizmaria.zapata2000@outlook.es	3012555001	
11	Benilde Tejada	9173672								obata/a	delegado		3276 7 6384	

Scanned with CamScanner

Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	08
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 2
			FECHA VIGENCIA	09/09/2024

04-03-2026

- Los datos anteriormente consignados son acogidos según la política de tratamiento y protección de datos personales en el Ministerio del Interior en el marco la ley 1581 de 2012.

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	SN	PD	PE	¿ES USTED VICTIMA DEL CONFLICTO, DE VIOLACIONES AL DDHH O INFRACIONES AL DIH? SI	NO	PN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO / ROL	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO / EXTENSIÓN	FIRMA
12	Mabel Bonetty	1065990726	38				X				Vicepresidenta Federación Nacional de Vivienda	vicepresidencia@fedevivienda.com	3112059270	
13	Yanins Castro S.	1084729051	40				X					yaninscastrocastro@gmail.com	310 67600 46	Yaninis C.
14	Miguel E Ramirez	3882261	64				X			CCNM	Rlegal	ramirezeduardo35@hotmail.com	3118809074	
15	Lionel Villalba	12 10829 17014	3C					X		CCO	Asesor	unglionelvb@gmail.com	324657 4559	
16	Marbys Redondo	1118835383	26					X		Pueblo Negro	miembro	marbysredondo@gmail.com	3023252460	
17														
18														
19														
20														
21														
22														
23														
24														
25														
26														
27														
28														
29														
30														

Scanned with CamScanner